

# Evaluación en materia de diseño del programa presupuestario 13-A005.- Fortalecimiento de las capacidades de reconstrucción, atención de emergencias y prevención de desastres naturales.

---



*Instancia de coordinación: Secretaría de Hacienda y Crédito Público*

**Diciembre de 2023**

## CONTENIDO

SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	3
RESUMEN EJECUTIVO .....	4
I. INTRODUCCIÓN.....	7
II. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA .....	8
III. PROBLEMA O NECESIDAD PÚBLICA .....	14
IV. DISEÑO DE LA PROPUESTA DE ATENCIÓN .....	21
V. DISEÑO OPERATIVO .....	30
VI. CONSISTENCIA PROGRAMÁTICA Y NORMATIVA .....	40
VII. CONTRIBUCIÓN A OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN NACIONAL.....	42
VIII. COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES .....	44
IX. INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO .....	45
X. VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PP.....	52
XI. ANÁLISIS FODA.....	54
XII. CONCLUSIONES GENERALES .....	56
ANEXOS .....	57



## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

---

<b>APF:</b>	Administración Pública Federal.
<b>CGPC:</b>	Coordinación General de Protección Civil.
<b>Coneval:</b>	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
<b>DIGABAS:</b>	Dirección General Adjunta de Abastecimiento.
<b>DIGADQUIS:</b>	Dirección General Adjunta de Adquisiciones.
<b>DIGAFIN:</b>	Dirección General de Administración y Finanzas.
<b>DIGEOD:</b>	Dirección General de Obras y Dragado
<b>DIGAPROP:</b>	Dirección General Adjunta de Programación, Organización y Presupuesto.
<b>FID:</b>	Ficha del Indicador de Desempeño.
<b>FODA:</b>	Fuerzas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.
<b>FONDEN:</b>	Fondo de Desastres Naturales.
<b>LGPC:</b>	Ley General de Protección Civil.
<b>MIR:</b>	Matriz de Indicadores para Resultados.
<b>MML:</b>	Metodología de Marco Lógico.
<b>ODS:</b>	Objetivo de Desarrollo Sostenible.
<b>PAE:</b>	Programa Anual de Evaluación.
<b>PEF:</b>	Presupuesto de Egresos de la Federación.
<b>Pp:</b>	Programa presupuestario.
<b>PPR:</b>	Proyecto de prevención de riesgos.
<b>SHCP:</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
<b>SEDENA:</b>	Secretaría de la Defensa Nacional.
<b>SEMAR:</b>	Secretaría de Marina.
<b>SINAPROC:</b>	Sistema Nacional de Protección Civil.
<b>SIPPGA:</b>	Sistema del Proceso de Presupuestación de Gasto
<b>TdR:</b>	Términos de referencia.
<b>UED:</b>	Unidad de Evaluación del Desempeño.
<b>UR:</b>	Unidad responsable.

## RESUMEN EJECUTIVO

---

El Programa presupuestario (Pp) A005 “Fortalecimiento de las capacidades de reconstrucción, atención de emergencias y prevención de desastres naturales” es el programa a través del cual la Unidad Naval de Protección Civil (UNAPROCIV) gestiona los recursos financieros para que las unidades y establecimientos navales de la Secretaría de Marina (SEMAR) adquieran o fortalezcan capacidades en materia de atención a emergencias y desastres de origen natural o antropogénico.

Esta evaluación de diseño ha valorado los elementos conceptuales bajo los cuales se estructura y opera el Pp con base en 29 preguntas establecidas en los Términos de referencia para esta evaluación, las cuales permiten analizar diferentes aspectos del diseño del Pp. Las preguntas que se puntúan con una valoración cuantitativa pueden alcanzar un máximo de cuatro puntos, las que no, se consideran valoraciones cualitativas y en ellas se analiza la pertinencia o idoneidad de una característica del programa.

### Valoración

Los resultados de la valoración de las preguntas muestran que el Pp cumple en su mayoría con los elementos de diseño esperados. Sin embargo, se identifican diversas áreas de mejora en cuanto a la estrategia de cobertura, participación ciudadana e indicadores del Pp. Los resultados de la evaluación a las preguntas, agrupadas en su respectiva sección, son los siguientes:

#### Problema o necesidad pública

- 1 El Pp cuenta con un diagnóstico que cubre todos los aspectos requeridos para tal documento. ✓
- 2 El Pp define de forma consistente el problema público que atiende, pero podría hacerlo con más claridad 3
- 3 El problema público atendido se sustenta con datos sobre la incidencia de emergencias y desastres. 4
- 5 Las causas y efectos del problema atendido están identificadas. 4

#### Diseño de la propuesta de atención

- 6 El objetivo central del Pp está definido como un cambio que representa la solución del problema 4
- 7 Los bienes y servicios proporcionados por el Pp son suficientes para la atención al problema identificado. 4
- 8 Las poblaciones potencial, objetivo y atendidas del Pp son correctamente identificadas más no se definen de forma consistente. 3
- 9 El Pp muestra evidencia de que el tipo de intervención que lleva a cabo es adecuado. 4
- 10 El diseño del Pp se considera una alternativa adecuada de intervención ante el problema que busca resolver. 4

### **Diseño operativo**

- 11 El Pp describe metas de cobertura factibles pero carece de una prospección a mediano plazo de las mismas. 2
- 12 Los criterios de elegibilidad que dan pie a la intervención del Pp se encuentran debidamente documentados. 4
- 14 El Pp cuenta con procedimientos documentados para dar trámite a los bienes y servicios que genera. 4
- 15 El Pp cuenta con procedimientos documentados para dar entregar los bienes y servicios. 4
- 17 Se cuenta con información documentada sobre la intervención del Pp. 4
- 18 El Pp hace pública información que permite valorar su desempeño, sin embargo, no se encuentran publicados sus documentos normativos. 3
- 19 Existen documentos y registros que permiten fomentar la transparencia del Pp pero se carece de mecanismos de apertura ciudadana. 2
- 20 Se cuantifican y pormenorizan los gastos del Pp. 4

### **Consistencia programática y normativa**

- 21 La modalidad presupuestaria del Pp es adecuada según sus funciones. ✓
- 22 En su conjunto los elementos de diseño del Pp con congruentes entre sí. 4

### **Contribución a objetivos de la planeación nacional**

- 23 El Pp contribuye a los objetivos del Programa Sectorial de Marina. 4
- 24 El Pp se encuentra vinculado a los ODS. ✓

### **Complementariedades, similitudes y duplicidades.**

- 25 Existe complementariedad entre el Pp A005 y otros programas de la APF. ✓

### **Instrumento de seguimiento del desempeño**

- 26 La MIR no permite obtener de forma consistente información sobre el desempeño del Pp. 0
- 27 Sin embargo, la mayoría de los indicadores son claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados. 4
- 28 La información del avance de los indicadores puede ser consultada. 4
- 29 La mayoría de las metas de la MIR cuentan con un método de cálculo, son congruentes, se orientan a la mejora del desempeño y son factibles. 4

## ***Recomendaciones***

Para dar atención a las observaciones identificadas en la evaluación se emitieron recomendaciones en relación a:

- Redefinir en el documento diagnóstico el problema público así como a las poblaciones que atiende el Pp.
- En correspondencia a esas redefiniciones, reformular el instrumento de seguimiento al desempeño del Pp.
- Publicar el documento diagnóstico en la página web de la SEMAR.



## I. INTRODUCCIÓN

---

La presente evaluación tiene como objetivo general evaluar el diseño del Programa presupuestario (Pp) A005 “Fortalecimiento de las capacidades de reconstrucción, atención de emergencias y prevención de desastres naturales” partiendo del análisis del tipo de intervención seleccionado para el logro de sus objetivos y la valoración de sus elementos conceptuales y operativos, a efecto de identificar áreas de oportunidad y potenciar la mejora continua del Pp. Esta evaluación se lleva a cabo en cumplimiento del “Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal 2023” (PAE 2023) publicado por la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).

Los programas presupuestarios son la categoría empleada en la programación del presupuesto de la Administración Pública Federal (APF) para la asignación de los recursos presupuestarios y para la consecución de los objetivos específicos de cada dependencia o entidad, de acuerdo a sus atribuciones. La evaluación a los programas presupuestarios tiene su fundamento en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que establece las dependencias y entidades deben llevar a cabo evaluaciones a sus Pp. Las evaluaciones a Pp de desarrollo social son coordinadas por el Coneval y el resto por la UED. Por tratarse de un Pp que no es de desarrollo social la instancia de coordinación de esta evaluación es la SHCP a través de dicha unidad.

La metodología empleada para la evaluación consistió en trabajo de gabinete a través de la revisión de la documentación entregada por las áreas responsables de la operación del Pp así como con entrevistas con personal de dichas áreas. La evaluación se realizó conforme los Términos de referencia (TdR), que tienen como base el modelo emitido por la SHCP. Los mismos fueron determinados para la evaluación por la Secretaría de Marina a través de la Dirección General Adjunta de Programación, Organización y Presupuesto (DIGAPROP). Esta fungió como unidad coordinadora de la evaluación. Conforme estos TdR los objetivos específicos de la evaluación son:

- Analizar el problema o necesidad pública que justifica la creación o cambio sustancial del Pp.
- Analizar la pertinencia del diseño del Pp respecto al problema o necesidad pública que busca atender.
- Analizar la consistencia entre el diseño del Pp y la normatividad vigente aplicable.
- Analizar la contribución del Pp al cumplimiento de los objetivos de la planeación nacional y estratégicos.
- Identificar posibles complementariedades o similitudes, así como riesgo de duplicidades con otros Pp de la Administración Pública Federal.
- Analizar la consistencia del Instrumento de Seguimiento del Desempeño respecto al diseño del Pp.



## II. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA

### *Antecedentes*

De acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, entre sus atribuciones, a la Secretaría de Marina le corresponde “participar y llevar a cabo las acciones que le corresponden dentro del marco del sistema nacional de protección civil para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población en situaciones de desastre<sup>1</sup>”. El Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) es el conjunto de estructuras y procedimientos establecidos entre las dependencias y entidades del sector público entre sí y con organizaciones de la sociedad civil para efectuar acciones coordinadas en materia de protección civil, según se define en la Ley General de Protección Civil (LGPC).

La coordinación ejecutiva del SINAPROC recae en la Coordinación Nacional de Protección Civil la cual es una unidad administrativa de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Según lo dispuesto por la LGPC la Secretaría de Marina forma parte de dos estructuras del SINAPROC, el Consejo Nacional de Protección Civil y el Comité Nacional de Emergencias.

El Consejo Nacional de Protección Civil es el órgano consultivo encargado de proponer políticas públicas en materia de protección civil. Dicho consejo es encabezado por el Presidente de la República y por quienes sean titulares de las Secretarías de Estado, los titulares del ejecutivo de las entidades federativas y la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores y la de Diputados.

El Comité Nacional de Emergencias se conforma por los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF). Tal comité es el mecanismo de coordinación de las acciones de la APF en situaciones de emergencia y desastre.

Conforme a la LGPC, las situaciones de emergencia deben de darse a conocer a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), a fin de que lleve a cabo el Plan de Auxilio a la Población Civil, comúnmente conocido como “Plan DN-III-E” y a la SEMAR, con el fin de que implemente el Plan General de Auxilio a la Población Civil, identificado como el “Plan Marina”.

En el marco del SINAPROC, en 1996 se creó el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) con el fin de contar con un mecanismo para disponer de fondos para la intervención ante emergencias y desastres. Hasta 2020 el FONDEN contó con un fideicomiso a cuyos recursos podían acceder las dependencias y entidades de la APF así como las entidades federativas ante la ocurrencia de un evento perturbador que superara sus capacidades financieras para dar respuesta al mismo. En el marco de un entorno adverso para las finanzas públicas a partir de la pandemia del COVID-19 en 2020, con el fin de que la APF contara con liquidez para la recuperación económica<sup>2</sup>, el 2 de abril de 2020 se publicó el decreto para la extinción de fideicomisos públicos sin estructura, lo cual incluyó al fideicomiso del FONDEN.

De acuerdo con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) se debían incluir las previsiones para constituir reservas para los fondos destinados a la atención de desastres. En noviembre de 2020 esta disposición de la ley se reformó y quedó establecido que en el PEF deberían incluirse previsiones para

<sup>1</sup> “Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.” (1976). Artículo 30, Fracción XXI.

<sup>2</sup> Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, “Nota informativa. Fondo de Desastres Naturales ‘FONDEN’, 2022.”, el 24 de marzo de 2022.

acciones preventivas o programas y proyectos para atención a daños ocasionados por fenómenos naturales, más estos ya no constituirán reservas para fondos<sup>3</sup>.

Por lo tanto, el FONDEN ya no funciona a través de un fideicomiso pero sigue existiendo como el programa bajo el cual se entregan los recursos para la atención de desastres cuyo presupuesto está asignado en el Ramo 23 del PEF. Tras la desaparición del fideicomiso del FONDEN, a fin de normar el acceso de los recursos para la atención a desastres así como organizar la respuesta de la APF ante emergencias, se publicó la siguiente normativa para tal efecto:

***Lineamientos de Operación Específicos para atender los daños desencadenados por fenómenos naturales perturbadores.*** Publicados el 13 de agosto de 2021. Establecen el mecanismo para que las entidades federativas soliciten a la CNPC la declaratoria de desastre y para que las entidades y dependencias de la APF accedan a Apoyos Parciales Inmediatos (API) para llevar a cabo la reconstrucción necesaria. Igualmente establecen la clasificación de los fenómenos naturales perturbadores.

***Disposiciones específicas que establecen los mecanismos presupuestarios para ejecutar programas y proyectos para atender los daños ocasionados por fenómenos naturales.*** Publicadas el 23 de noviembre de 2021. Regulan el acceso de las dependencias y entidades de la APF a los recursos presupuestarios aplicables a la atención de emergencias y desastres. Estos recursos se clasifican en tres rubros:

- Atención de emergencias y apoyos a la población.
- Apoyos parciales inmediatos: destinados a la ejecución de acciones y obras emergentes para solventar una situación crítica.
- Programas de reconstrucción: las acciones y obras destinadas a reconstruir la infraestructura dañada.
- Contratación de seguros.

***Lineamientos preventivos de operación ante fenómenos naturales perturbadores.*** Publicados el 24 de noviembre de 2021. Definen los proyectos preventivos ante fenómenos naturales perturbadores y el procedimiento para la asignación de recursos presupuestarios a tales proyectos

***Lineamientos del Programa de Atención de Emergencias y Amenazas Naturales.*** Publicados el 6 de junio de 2023. Establecen los procesos a través de los cuales las dependencias y entidades de la APF proporcionarán suministro de auxilio y asistencia ante situaciones de emergencia. Esto incluye la emisión del Acuerdo por el que se Establece una Situación de Emergencia por conducto de la CNCP. De acuerdo con estos lineamientos, corresponde a la SEDENA y a la SEMAR llevar acciones para disponer de una reserva estratégica de agua y víveres con fines de previsión para ofrecer atención inmediata a la población en caso de una amenaza. Así mismo la SEDENA y la SEMAR deberán enviar un informe a la CNPC de los insumos y servicios empleados en una situación de emergencia a los 30 días hábiles del establecimiento de un acuerdo que establezca una situación de emergencia.

Para la implementación de lo dispuesto en estos lineamientos y disposiciones, la SEMAR realizó ajustes en su estructura orgánica. El 1 de noviembre de 2021 se creó la Unidad Naval de Protección Civil (UNAPROCIV) la cual tiene como misión de “fungir como órgano responsable y de enlace con dependencias y autoridades de los tres órdenes de Gobierno, para desarrollar y

---

<sup>3</sup> “Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria” (2006). Artículo 37.

dirigir las acciones en materia de protección civil de la Institución, para la prevención, auxilio, recuperación y apoyo a la población en situaciones de emergencia, desastres y aquellos ocasionados por fenómenos naturales perturbadores<sup>4</sup>.”

La UNAPROCIV es la responsable de llevar a cabo las coordinaciones necesarias para el acceso a recursos e insumos necesarios para la atención de emergencias y desastres. Igualmente esta unidad es la responsable de coordinar los apoyos que proporcionarán la Brigadas Móviles en zonas de desastre.

Las acciones de intervención de la SEMAR en zonas de desastre se organizan a través del Plan Marina. Este plan tiene sus antecedentes en las acciones de auxilio a la población civil llevadas a cabo por la Armada de México en 1959 en Manzanillo, Colima y en 1966 en Tampico, Tamaulipas. En 2001 se determinó formalmente la organización institucional del Plan así como las acciones de auxilio que se llevarían a cabo conforme al mismo<sup>5</sup>.

El Plan Marina tiene como misión “auxiliar a la población en casos y zonas de emergencia o desastre, actuando de manera coordinada con las dependencias federales, estatales y municipales, así como con los sectores privado y social; con el fin de evitar o minimizar el efecto de agentes perturbadores destructivos o calamidades<sup>6</sup>”. El Plan contempla cinco fases:

**Preparación:** implica mantener actualizados los planes, inventarios, identificación de zonas de riesgo y refugios.

**Prevención:** se refiere a las actividades que buscan evitar o disminuir los efectos del impacto destructivo de fenómenos perturbadores.

**Auxilio:** es la fase en la que se llevan acciones para salvaguardar la vida humana, sus bienes, la planta productiva, para preservar los servicios públicos y el medio ambiente.

**Recuperación:** es el proceso orientado a la reconstrucción y mejoramiento del sistema afectado así como la reducción del riesgo de ocurrencia.

### ***Descripción del programa presupuestario***

El Pp A005 es un programa creado en 2022 con el fin de agrupar las actividades requeridas para la gestión de la respuesta ante emergencias y desastres según los lineamientos relativos al ejercicio del presupuesto respectivo así como llevar a cabo la coordinación con el SINAPROC. La Unidad Responsable (UR) de dicho programa es la UNAPROCIV.

Los Pp de la APF deben determinar su diseño a través de un documento denominado Diagnóstico y a través de una serie de indicadores de desempeño contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Ambos instrumentos se deben elaborar según los “Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal”. En el diagnóstico se identifica el problema público que da origen al mismo así como el modelo de intervención bajo el cual el Pp intenta resolver el problema. A partir del diagnóstico y con base en la Metodología de Marco Lógico (MML), en la MIR se determinan objetivos de diferente jerarquía para el Pp así como indicadores para medir su cumplimiento.

---

<sup>4</sup> Secretaría de Marina, “Acuerdo Secretarial Núm. 350/2021, por el cual se crea la Unidad Naval de Protección Civil.” (2021).

<sup>5</sup> Cfr. Secretaría de Marina, “Plan Marina”, gob.mx/semar (blog), el 10 de septiembre de 2019, <https://www.gob.mx/semar/es/articulos/plan-marina-46493?idiom=es>.

<sup>6</sup> Secretaría de Marina, “Plan Marina de Auxilio al a población en casos y zonas de emergencia o desastre.”, febrero de 2018.

Con fundamento en estos instrumentos, se pueden identificar tanto el problema que atiende el Pp como sus objetivos y los bienes y servicios que entrega.

### ***Problema o necesidad pública***

El problema que atiende el Pp se define como “la atención a las perturbaciones producidas por desastres de origen natural o antropogénico tienen una respuesta limitada por parte de la Secretaría de Marina-Armada de México”.

### ***Objetivos***

**General:** la atención a las perturbaciones producidas por desastres de origen natural o antropogénico tienen una respuesta adecuada por parte de la Secretaría de Marina-Armada de México

#### **Específicos:**

- Fortalecer, mantener y actualizar los medios para incrementar la capacidad de respuesta en apoyo a la población civil en zonas y casos de desastre mediante la adquisición de equipo especializado para eficientar el apoyo a la población civil. Accesar a las áreas y zonas afectadas, así como su recuperación a la “vida cotidiana” de forma expedita.
- Mantener y actualizar la infraestructura naval de apoyo a la población civil en zonas y casos de desastre mediante la reconstrucción, restitución y/o reubicación de la infraestructura naval afectada por la incidencia de fenómenos perturbadores.
- Adquisición de insumos de primera necesidad para una pronta respuesta en el apoyo a la población civil durante las emergencias ocasionadas por fenómenos perturbadores.
- Adquisición de Material y equipo especializado para la prestación de servicios básicos a la población civil en casos de emergencia.
- Mantener, adquirir y reforzar los sistemas de meteorología y oceanografía marítima y de detección, monitoreo y pronóstico de tsunamis, así como su infraestructura para la prevención de fenómenos perturbadores.
- Adquisición de equipo tecnológico para la difusión de acciones preventivas con la finalidad de alertar y concientizar a la población civil, ante una mayor incidencia de fenómenos perturbadores.
- Desarrollo de programas preventivos enfocados al desarrollo de capacidades de “prevención” del impacto de fenómenos perturbadores.
- Adquirir mayor cantidad de medios para la capacitación del personal para la atención del personal civil y coadyuvar en la reactivación de servicios.
- Obtener los materiales, insumos y equipos para el mantenimiento de los medios disponibles, así como los insumos necesarios (aceites, combustibles, agua, etc.) para su empleo, a fin de mantener las capacidades operativas de estos durante la emergencia

### ***Bienes o servicios que otorga***

A través del Pp la Marina-Armada de México proporciona la gestión de los recursos necesarios para estar en condiciones de intervenir en emergencias o desastres, tales como:

- Capacitación del personal naval en materia de protección civil.
- Adquisición de equipamiento especializado.
- Desarrollo y reparación de infraestructura naval requerida para intervenir en casos de emergencia o desastre.

### ***Población potencial y objetivo***

Se define como población potencial a aquella que presenta el problema o necesidad que será atendido por el Pp mientras que la población objetivo es la el Pp se plantea o está en posibilidades de atender. De este modo, las poblaciones definidas por el Pp son:

**Potencial:** los desastres y emergencias que producen perturbaciones al interior del país.

**Objetivo:** las perturbaciones producidas por desastres y emergencias al interior del país y de las que la Secretaría de Marina tiene mandato u oportunidad para intervenir.

### ***Alineación a objetivos de la planeación nacional***

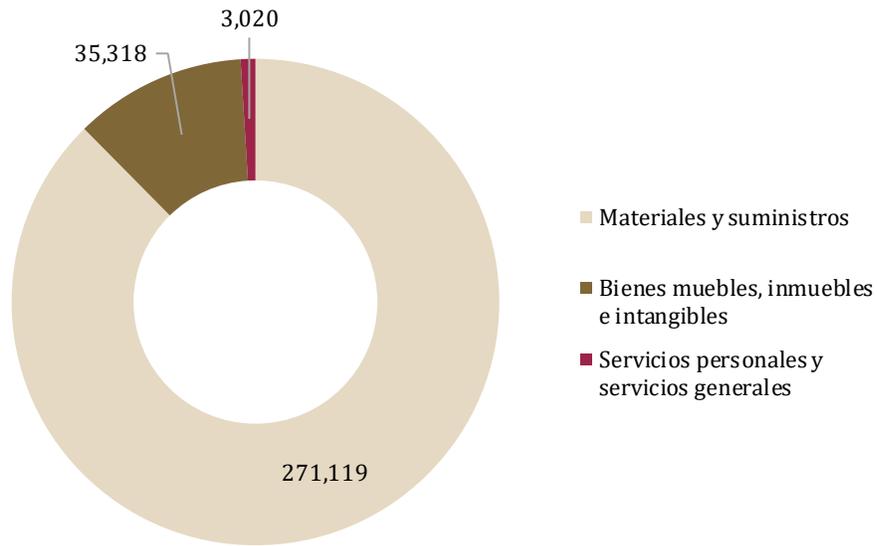
El Pp contribuye al cumplimiento del Eje 1 del Plan Nacional de Desarrollo denominado “Política y Gobierno” y se encuentra vinculado al Objetivo Prioritario 1 del Programa Sectorial de Marina 2020-2024 “Preservar la seguridad nacional y coadyuvar en la integridad del país”.

### ***Presupuesto del programa***

Se denomina presupuesto aprobado a las asignaciones de recursos a los Pp comprendidas en el decreto del PEF. De existir adecuaciones presupuestarias que hagan variar ese presupuesto se le denomina presupuesto modificado. El Pp A005 no recibió recursos como parte del presupuesto aprobado en el PEF 2023; como parte del presupuesto modificado, al tercer trimestre de 2023 el programa había recibido 309, 456, 613 pesos de los cuales el 88% los constituyen materiales y suministros, el 11% bienes muebles, inmuebles e intangibles y el resto son servicios personales así como servicios generales, según se ilustra en la Gráfica 1. Los bienes muebles, inmuebles e intangibles representan gasto de capital mientras que el resto es gasto corriente.

**Gráfica 1**

Presupuesto modificado al tercer trimestre de 2023 del programa A005.  
Miles de pesos.



*Fuente: elaboración propia con datos proporcionados por la DIGAPROP.*

### III. PROBLEMA O NECESIDAD PÚBLICA

#### a. Verificación del diagnóstico



1. ¿El Pp cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?

#### RESPUESTA:

- No procede valoración cuantitativa.

Sí

- El diagnóstico proporcionado contempla **todos** de los elementos establecidos en los Aspectos a considerar que emitan la SHCP y el Coneval.

El documento diagnóstico de los programas presupuestarios debe desarrollar los contenidos señalados por la SHCP y el Coneval según el documento *Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación*. El documento diagnóstico del Pp A005 cubre los siguientes elementos de dicho instrumento de orientación:

- ✓ **Antecedentes.** El diagnóstico señala la necesidad de intervención de la Secretaría de Marina ante emergencias o desastres dada la presencia continua de fenómenos perturbadores en el país.
- ✓ **Identificación, definición y descripción del problema o necesidad.** Se indica el problema que atiende el programa. La situación actual del problema en la que se describe los medios de intervención de la Secretaría de Marina ante los fenómenos perturbados. Se señalan experiencias de atención similares en otros países y, de acuerdo con la MML se presenta un diagrama denominado “árbol del problema” que esquematiza el origen del problema, sus causas y sus efectos.
- ✓ **Objetivos.** El diagnóstico cuenta con un apartado de objetivos en los que detalla su objetivo principal, que busca la intervención eficaz de la Secretaría de Marina ante emergencias y desastres, y objetivos específicos que versan sobre adquirir, mantener y fortalecer los medios de la SEMAR para llevar a cabo esa intervención.
- ✓ **Cobertura.** En el documento se indica la población objetivo que será atendida por el programa. Se realiza una cuantificación de los desastres o emergencias que potencialmente podrían ser objeto de intervención de la SEMAR.
- ✓ **Análisis de alternativas.** Se señala que el Pp representa una mejor alternativa de intervención sobre el problema público respecto de no contar con ese Pp.

- ✓ **Diseño del programa.** En el diagnóstico se informa de la conformación del Pp en la estructura programática de SEMAR y del tipo de actividades que llevará a cabo.
- ✓ **Análisis de similitudes o complementariedades y presupuesto.** El documento señala que el programa es complementario a otros cuatro Pp de la Administración Pública Federal de diferentes ramos administrativos. Igualmente se indica el presupuesto esperado para el primer año de operación del Pp.



**b. Identificación del problema**

**2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?**

**RESPUESTA:**

- **Con evidencia.**

<b>Nivel 3</b>	El problema o necesidad pública cuenta con <b>tres</b> de los criterios de valoración.
----------------	--

**CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

**✓ a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).**

El problema público que se indica en el documento diagnóstico que busca atender el Pp se define en el documento diagnóstico como “la atención a las perturbaciones producidas por desastres de origen natural o antropogénico tienen una respuesta limitada por parte de la Secretaría de Marina-Armada de México”. Así que la formulación del problema es clara, pues da a entender de forma inequívoca que hay una respuesta limitada a los desastres; es concreta ya que establece que el problema se origina por causas específicas, como lo son los desastres; es acotada puesto que define que la respuesta limitada es de parte de la SEMAR, y es un problema único pues se refiere a la problemática de la respuesta limitada para la atención de las perturbaciones producidas por desastres, por lo que no hay múltiples problemáticas señaladas.

**✓ b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**

El problema se indica como un hecho negativo, la respuesta limitada a las perturbaciones producidas por desastres, la cual es susceptible de ser revertida mediante una respuesta adecuada o efectiva.

**✗ c) Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.**

Aunque se menciona a la posible población objetivo del Pp, no se identifica de manera clara si se refiere a los desastres o bien a la atención de las perturbaciones que ocasionan esos desastres ya que de acuerdo con la *Guía para el diseño de indicadores para resultados* de la SHCP se recomienda iniciar la definición del problema con la población objetivo a la que atiende.

**✓ d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).**

Se identifica un cambio esperado sobre la población objetivo, ya que se interviene sobre los desastres para mitigar sus efectos perturbadores. Por lo tanto, la intervención del Pp no se define únicamente como la falta de un bien, servicio o atributo.

**RECOMENDACIÓN.**

Reescribir con claridad la definición del problema de tal forma que la población objetivo inicie la oración y después se continúe con la descripción del problema.

Para efectos de lo anterior y, tomando en cuenta lo señalado en la respuesta a la pregunta 8, la definición del problema podría escribirse de la siguiente manera: “Las unidades y establecimientos navales de la Secretaría de Marina-Armada de México tienen una capacidad de respuesta limitada para intervenir ante las perturbaciones producidas por desastre y emergencias de origen natural o antropogénico.

**c. Análisis del problema**



**3. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp se sustenta en los siguientes elementos?**

**RESPUESTA:**

Con evidencia.

**Nivel 4**

El problema o necesidad pública cuenta con **cuatro** de los criterios de valoración.

**CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

✓ **a) Es consistente con los cambios que ha experimentado la problemática según información o estadísticas oficiales.**

El diagnóstico del Pp Reporta la incidencia de fenómenos perturbadores en el país en más de una década. Igualmente señala el estado de las condiciones de la SEMAR para intervenir sobre posibles eventos.

✓ **b) Se encuentra contextualizado en la situación socioeconómica actual del país, según información o estadísticas oficiales disponibles.**

El reporte de los fenómenos perturbadores presentados en el diagnóstico indica también el impacto económico de los mismos a lo largo del tiempo.

✓ **c) Considera los cambios esperados en la magnitud, naturaleza, comportamiento u otras características de la problemática.**

El documento diagnóstico señala que las intervenciones de la SEMAR ante fenómenos perturbadores tendrán un resultado insatisfactorio si no se atiende la problemática y, por lo tanto, el efecto de los desastres será mayor.

✓ **d) Se encuentra caracterizado en un contexto territorial<sup>7</sup>.**

El problema está contextualizado en todo el territorio nacional.

<sup>7</sup> El contexto territorial se refiere a la descripción de la ubicación geográfica en la que se desarrolla el problema o necesidad pública que el programa busca atender, así como de las brechas y niveles diferenciados de afectación que, en su caso, existan entre distintas regiones.



**4. ¿El análisis del problema toma en consideración el estado actual de los efectos diferenciados en grupos poblacionales, territorios del país o afectaciones en el medio ambiente?**

**RESPUESTA:**

**No aplica.**

En el documento diagnóstico se señala que las zonas marinas y costeras mexicanas son más propensas a recibir una intervención de prevención o recuperación por parte de la SEMAR ante la presencia de una emergencia o desastre. Sin embargo, de acuerdo lo establecido en el artículo 80, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Presidente de la República tiene la facultad de “disponer de la totalidad de la Fuerza Armada permanente o sea del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea para la seguridad interior y defensa exterior de la Federación<sup>8</sup>”, por lo que la Armada de México puede ser instruida por el titular del Ejecutivo Federal para intervenir en cualquier situación de emergencia o desastre que se presente en cualquier parte del país. Por tal motivo, la operación del Pp A005 no quedaría circunscrita a un territorio o tipo de afectación en particular.

---

<sup>8</sup> “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, 1917. Art.80



**5. ¿El análisis del problema o necesidad pública identifica las causas y efectos del problema o necesidad pública que atiende considerando las siguientes características?**

**RESPUESTA:**

- **Con evidencia.**

<b>Nivel 4</b>	El análisis del problema o necesidad pública cuenta con <b>todos</b> los criterios de valoración.
----------------	---

**CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

**✓ a) Es resultado directo de las principales causas identificadas en el análisis de la problemática.**

En el diagnóstico del Pp se presenta un esquema que identifica las principales causas y efectos del problema público atendido por el Pp denominado “árbol del problema” ([Anexo 2](#)), el cual es elaborado según la MML requerida por los lineamientos de la SHCP y el Coneval para la elaboración de diagnósticos.

Las causas identificadas en el árbol del problema son las siguientes:

- Los recursos humanos y materiales de la Secretaría de Marina no están en las condiciones indicadas para dar respuesta a desastres. Lo que se origina por contar con equipamiento no especializado y personal insuficiente en materia de protección civil
- La Secretaría de Marina cuenta con restricciones para desplegar de forma inmediata sus recursos para la atención de emergencias y mitigación de desastres. Lo anterior es causado por el proceso imprevisto de redistribución de recursos públicos así como por las instalaciones navales dañadas que comprometen la capacidad de respuesta.

Por lo tanto, el problema público identificado sería el efecto directo de estas causas señaladas en el árbol del problema, pues los problemas sobre los recursos humanos y restricciones al despliegue de recursos de la SEMAR causan la respuesta limitada a las situaciones de desastre.

**✓ b) Se vincula directamente con los principales efectos identificados en el análisis de la problemática.**

Los efectos señalados en el árbol del problema son los siguientes:

- La población civil afectada por desastres no es apoyada de forma adecuada por la SEMAR, lo que produce afectaciones a la integridad física y a los bienes.
- La mitigación de las perturbaciones provocadas por desastres se realiza de forma accidentada, lo que lleva a servicios e infraestructura afecta.

Estos efectos producen la consecuencia global de “los efectos perturbadores de los desastres de origen natural o antropogénico prevalecen<sup>9</sup>”.

Los efectos identificados muestran una vinculación directa con el problema de la respuesta limitada de la SEMAR a situaciones de desastre. Este problema tiene una repercusión directa en los apoyos a la población civil y la mitigación llevada a cabo ante un desastre.

<sup>9</sup> Secretaría de Marina, “Diagnóstico del programa presupuestario A005 Fortalecimiento de las capacidades para la reconstrucción, atención de emergencias y prevención de desastres naturales.”, 2022. p.8

**✓ c) Existe lógica causal entre sus causas y efectos, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público.**

Con lo señalado anteriormente se puede reconocer una lógica causal que va de condiciones insuficientes y restricciones para que la SEMAR brinde respuesta a los desastres hasta que se produzcan los efectos de falta de apoyo y mitigación a los desastres. Por lo tanto, existe una lógica causal que conecta las causas y efectos identificados en el árbol del problema.

**◆ d) Presenta un análisis diferenciado de las causas y efectos de la problemática por grupos de población, territorios o medio ambiente o, en su caso, la justificación de por qué no aplica en la pregunta 4.**

Como se indica en la respuesta a la pregunta 4, no aplican efectos diferenciados por población, territorios o medio ambiente, pues la SEMAR podría intervenir en cualquier emergencia a nivel nacional.

## IV. DISEÑO DE LA PROPUESTA DE ATENCIÓN

### a. *Objetivos*

6. ¿El objetivo central del Pp cuenta con las características señaladas a continuación?

#### **RESPUESTA:**

- Con evidencia.

**Nivel 4**

El objetivo central del Pp cuenta con **cuatro** de los criterios de valoración.

#### **CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

✓ a) **Identifica a la población objetivo del Pp, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad.**

De acuerdo con el árbol del objetivo descrito en el diagnóstico, el objetivo del Pp es que “la atención a las perturbaciones producidas por desastres de origen natural o antropogénico tienen una respuesta adecuada por parte de la Secretaría de Marina-Armada de México”. Según este objetivo, la población que presentaría el problema o necesidad son los desastres de origen natural o antropogénico. Por lo tanto, la población objetivo se encuentra identificada, además de que el Pp manifiesta los criterios de intervención, según se señala en la respuesta a la pregunta 8.

Sin embargo, como se indicó en la respuesta a la pregunta 2, la población objetivo podría identificarse con mayor claridad ya que se podría entender ésta tanto como la atención a las perturbaciones como los desastres mismos.

✓ b) **Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo.**

El cambio que el Pp busca generar en los desastres es que su atención tenga una respuesta adecuada por parte de la SEMAR. Así que el cambio en la población objetivo se considera correctamente identificado.

✓ c) **Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.**

La adecuada respuesta a los desastres por parte de la SEMAR se puede considerar un objetivo único. Dicho objetivo orienta el conjunto de acciones tomadas por la Unidad Responsable del Pp para preparar tal respuesta.

✓ d) **Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.**

La acción gubernamental que es llevada a cabo a través del Pp se origina con el fin de dar atención a las situaciones de emergencia o desastre que se presentan en el país, de acuerdo con la normatividad que fue señalada en la Sección II. Conforme a ella, las dependencias de la APF tendrán las facultad para gestionar la respuesta a emergencias o desastres, de acuerdo a sus atribuciones, así como para llevar a cabo proyectos preventivos, tales como obras o acciones de

fortalecimiento de capacidades de respuesta, así como, en el caso específico de la SEMAR, disponer de una reserva estratégica de insumos.

En este sentido, la definición del objetivo enmarca el resultado esperado de las acciones que serán llevadas a cabo por la UNAPROCIV para dar cumplimiento a los lineamientos y disposiciones mencionados. Los objetivos específicos señalados en el diagnóstico hacen referencia a acciones preventivas o de preparación tales como mantener y actualizar la infraestructura naval, adquirir y mantener material e insumos para la atención a desastres. Por lo tanto, el objetivo de tener una respuesta adecuada a los desastres corresponde a la necesidad que origina la intervención gubernamental.

**RECOMENDACIÓN.**

Reformular la definición de la población objetivo de manera que sea claramente identificable.

Tomando en consideración lo señalado en la respuesta a la pregunta 8, la definición de la población objetivo podría ser: "Las unidades y establecimientos navales de la Secretaría de Marina-Armada de México".



**b. Bienes y Servicios**



**7. ¿El diseño del Pp contiene los bienes y/o servicios suficientes y necesarios para alcanzar el objetivo central del Pp, considerando su factibilidad normativa, técnica y presupuestaria?**

**RESPUESTA:**

- **Con evidencia.**

**Nivel 4**

El diseño del Pp cumple con **todos** los criterios de valoración.

**CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

**✓ Al menos un bien o servicio corresponde a la solución de una o varias de las causas del problema central identificado.**

De acuerdo con los indicadores de nivel componente de la MIR del Pp, los cuales reportan los bienes o servicios que este entrega, el Pp proporciona reparación de infraestructura de los establecimientos navales que hayan sido afectados por fenómenos perturbadores. Igualmente se puede considerar que la capacitación al personal naval, reportada en el indicador a nivel actividad, es un servicio entregado por el Pp. A través de estos bienes y servicios se pueden atender las causas que originan una limitada respuesta por parte de la SEMAR a la atención de las perturbaciones producidas por desastres de origen natural o antropogénico.

La participación de las fuerzas armadas en el auxilio y recuperación ante desastres conlleva a la definición de responsabilidades y preparación para su posible intervención. Por ejemplo, en la República de Chile, de acuerdo con la ley que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, sus fuerzas armadas deben actuar de acuerdo con su respectiva capacidad y competencia en todas las fases del ciclo de riesgo de desastres<sup>10</sup> De manera semejante, según el manual 3025.01 del Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América, las fuerzas armadas de ese país podrán emplear sus capacidades para proveer apoyo en caso de emergencia o desastre, de ser necesario<sup>11</sup>.

La norma de la que se derivan las competencias de la Armada de México en la intervención de emergencias y desastres es la LGPC. En este sentido, a través del Pp A005 se instrumentan los bienes y servicios necesarios para dar cumplimiento a las responsabilidades de la Armada en materia de protección civil de manera que se reduzcan las limitaciones que pueda haber para atender emergencias y desastres.

**✓ Al menos un bien o servicio es necesario para el logro del objetivo central del Pp (el objetivo no podría lograrse sin ese elemento).**

La respuesta a emergencias y desastres depende de que el personal se encuentre debidamente capacitado, que se cuente con el equipamiento necesario y que la infraestructura naval esté en condiciones funcionales antes o después de la ocurrencia de un desastre. Por lo tanto, los bienes y servicios proporcionados por el Pp permiten alcanzar los objetivos descritos en el árbol de objetivos del Pp, el cual se reporta en el Anexo 3, mismo que señala como objetivos que los

<sup>10</sup> Cfr. "Ley 21364 establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres, y adecua normas que indica", Pub. L. No. 21364 (2021), Párrafo 4°.

<sup>11</sup> Cfr. Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América, "DOD Manual 3025.1, Volume 2. Defense Support of Civil Authorities: DOD Incident Response", el 12 de abril de 2017.

recursos humanos y las capacidades de la SEMAR estén en condiciones indicadas para dar respuesta a las emergencias y desastres.

✓ **Al menos un bien o servicio es factible de entregar considerando sus características técnicas, el marco normativo y de operación del Pp, así como su presupuesto.**

Debido a que el Pp cuenta con suficiente presupuesto para llevar a cabo las adquisiciones requeridas por la SEMAR y este funciona con base en lo establecido en la LGPC así como en los lineamientos y disposiciones específicas para la intervención ante emergencias y desastres (mencionados en la Sección II), se considera que es factible de que se entreguen los bienes y servicios proporcionados por el Pp.

✓ **En su conjunto, los bienes y servicios contribuyen de manera relevante a alcanzar el objetivo central del Pp (considerando factores externos al Pp, no falta o sobra ningún elemento).**

Ya que gracias al Pp se llevan a cabo las gestiones para la adquisición de equipamiento y la capacitación al personal naval que resultan necesarios para la intervención de la SEMAR ante emergencias y desastres, se considera que los bienes y servicios proporcionados por el Pp contribuyen de forma relevante a alcanzar el objetivo del Pp.

**c. Poblaciones**



**8. ¿Las poblaciones potencial, objetivo y atendida del Pp se encuentran correctamente identificadas?**

**RESPUESTA:**

- Con evidencia.

**Nivel 3**

Tres de los criterios de valoración.

**CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

**✓ a) El Pp identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).**

De acuerdo con el documento diagnóstico, la población potencial se define como “los desastres y emergencias que producen perturbaciones al interior del país”. La cuantificación de esta población se refiere en el documento a través del reporte de declaratorias de emergencia/desastre/contingencia climatológica emitidas entre los años 2012 a 2020, según los registros del Centro Nacional de Prevención de Desastres que, en promedio, fue de 125 declaratorias anuales para ese periodo.

Sin embargo, conforme a los procedimientos establecidos por la UNAPROCIV para la atención de desastres, la adecuada respuesta de la SEMAR ante emergencias y desastres depende de que las unidades y establecimientos navales cuenten con instalaciones y equipamiento en condiciones adecuadas, además de que estos dispongan de los insumos de apoyo inmediato para la población civil. En razón de ello, la respuesta adecuada ante esas situaciones es resultado de gestionar que las unidades y establecimientos navales estén en condiciones de intervenir, por lo que se puede señalar que esos organismos serían los receptores de los servicios del Pp.

**✓ b) El Pp identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).**

La población objetivo es definida en el diagnóstico como “las perturbaciones producidas por desastres y emergencias al interior del país y de las que la Secretaría de Marina tiene mandato u oportunidad para intervenir”. En este sentido, los desastres y emergencias serán atendidos conforme la SEMAR tenga el mandato de hacerlo, de acuerdo a los mecanismos establecidos en la LGPC y en el “Plan Marina”.

**✓ c) El Pp identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).**

La UNAPROCIV mantiene registros de los desastres y emergencias en los que se interviene en un ejercicio fiscal. Para cada evento se deben elaborar registros de las acciones realizadas y los recursos utilizados, de acuerdo con los lineamientos y disposiciones aplicables señalados en la Sección II.

**✗ d) Las poblaciones potencial, objetivo y atendida son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, entre otros.**

Se aprecia que en el mismo documento diagnóstico la población objetivo se enuncia de forma distinta a la población potencial, ya que esta última se señala como “los desastres y

emergencias”, mientras que la objetivo como “las perturbaciones” producidas por desastres y emergencias. De igual manera, en la definición del problema parece identificarse a la población como “las perturbaciones producidas por desastres”, con lo que además se omite la mención a las emergencias. Tanto emergencias como desastres son considerados en la normativa de protección civil, pero éstos se refieren a fenómenos que, aunque relacionados, son distintos.

En este sentido, la definición de la población, sea potencial, objetivo o atendida presenta inconsistencias en su definición dentro del diagnóstico del Pp. De acuerdo con éste, la población objetivo se cuantifica a través de emergencias y desastres.

#### **RECOMENDACIÓN:**

Redefinir las poblaciones potencial, objetivo y atendida en el documento diagnóstico de tal manera que guarden consistencia entre ellas y se facilite la identificación de los receptores de los productos del Pp.

Las poblaciones podrían definirse conforme las siguientes propuestas:

**Población potencial:** las unidades y establecimientos navales de la Secretaría de Marina-Armada de México.

**Población objetivo:** las unidades y establecimientos navales de la Secretaría de Marina-Armada de México con limitaciones en las capacidades de respuesta ante emergencias o desastres.

**Población atendida:** las unidades y establecimientos navales de la Secretaría de Marina-Armada de México con limitaciones en las capacidades de respuesta ante emergencias o desastres que reciban recursos para el fortalecimiento de esas capacidades.

**c) Experiencias de atención**



**9. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?**

**RESPUESTA:**

- **Con evidencia.**

**Nivel 4**

El Pp cumple con **todos** los criterios de valoración.

**CRITERIOS DE VALORACIÓN**

✓ **Se desprende del análisis documentado (estudios, investigaciones, estadísticas oficiales, etc.) de experiencias de atención en el ámbito nacional o internacional.**

De acuerdo con el documento diagnóstico, el Pp se desprende de las experiencias de atención de la Armada de México desde mediados del siglo XX en la mitigación de desastres, los cuales se han presentado de forma continua en el país dadas sus características geográficas y, según los datos presentados en el documento, anualmente provocan pérdidas de miles de millones de pesos.

Esas experiencias derivaron en el desarrollo de diversos planes de intervención y en la integración de los esfuerzos de la SEMAR dentro del SINAPROC. Igualmente se menciona que la intervención de la Armada de México ante emergencias y desastres se ha dado a la par del Ejército Mexicano y que en otros países, como Colombia, se han implementado mecanismos de intervención similares de sus fuerzas armadas.

✓ **Presenta el análisis de resultados, obstáculos o retos que han encontrado los programas o experiencias de atención identificados.**

De igual manera, en el diagnóstico se señalan las limitaciones del personal naval en cuanto a capacitación para intervenir de forma adecuada ante emergencias así como del inventario de equipamiento con el que cuenta la SEMAR, por ejemplo, se mencionan 16 generadores de energía eléctrica que resultan insuficientes para equipar el número de brigadas idóneas para una intervención eficaz de la Armada. Lo anterior también se refleja en el árbol del problema (Anexo 2). Por lo tanto, se identifican los retos que deben ser atendidos para proporcionar una reacción adecuada ante emergencias y desastres.

✓ **Presenta evidencia que valida el mecanismo causal que sustenta el diseño del Pp, es decir, la relación entre las causas y el problema central identificado en el Árbol del problema.**

Con base en las experiencias de atención reportadas en el diagnóstico del Pp, se valida que el mecanismo causal propuesto en el diseño del programa es adecuado para intervenir sobre emergencias y desastres. La capacitación del personal naval así como disponer de instalaciones y equipamiento de manera presta ante emergencias contribuye a la respuesta adecuada por parte de la SEMAR, lo cual se desarrolla en el árbol del objetivo (Anexo 3)

**✓ Además de los tres criterios anteriores, presenta evidencia de efectos positivos atribuibles a los componentes, tipos de apoyo, bienes y/o servicios del Pp**

De acuerdo con los registros de las actividades de la UNAPROCIV, se tiene evidencia de que las intervenciones de la SEMAR han permitido coadyuvar en la mitigación de los efectos perturbadores de emergencias o desastres. Entre otras, estas intervenciones han permitido el traslado de víveres a zonas afectadas, además de provisión de información para la toma de decisiones en materia de protección civil.

**d) Selección de alternativas**



**10. ¿El diseño del Pp se considera una alternativa óptima de intervención para atender el problema o necesidad pública que justifica la existencia del Pp?**

**RESPUESTA:**

**Nivel 2**

La instancia evaluadora considera que el diseño del Pp sí es una alternativa óptima de intervención, con áreas de oportunidad en sus elementos clave: población, bienes y/o servicios, mecánica operativa.

Debido a las responsabilidades de la SEMAR ante emergencias y desastres según lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal así como la LGPC para la constitución y operación del SINAPROC, se considera que el Pp constituye una opción lógica y razonable para instrumentar la gestión de las capacidades de la Armada de México en esa materia. El Pp A005 constituye la categoría programática bajo la cual se pueden gestionar de forma específica los recursos de los que dispondrá la SEMAR para la intervención ante emergencias y desastres.

De acuerdo con el problema identificado en el árbol del problema ([Anexo 2](#)) las limitaciones en la intervención de la SEMAR ante emergencias y desastres provocarían apoyos inadecuados a la población civil así como una mitigación irregular de los efectos perturbadores. Como se ha mencionado con anterioridad, y según se refleja en el árbol del objetivo ([Anexo 3](#)), el Pp estaría proporcionando los bienes y servicios para garantizar una intervención pronta y efectiva de la SEMAR y, por lo tanto, permite el apoyo a la población civil y la adecuada mitigación de los efectos perturbadores.

No obstante, como se ha mencionado en las respuestas a las preguntas 2 y 8, el Pp no define con suficiente claridad ni especificidad a la población objetivo que atiende. Por lo tanto, se puede dificultar la identificación de quienes reciben los bienes y servicios del Pp así como la proyección de la población por atender en la estrategia de cobertura.

**RECOMENDACIÓN:**

Redefinir las poblaciones potencial, objetivo y atendida en el documento diagnóstico de tal manera que guarden consistencia entre ellas y se facilite la identificación de los receptores de los productos del Pp.

## V. DISEÑO OPERATIVO

### a. Cobertura

11. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de sus poblaciones potencial y objetivo?

#### RESPUESTA:

- Con evidencia

Nivel 2

Dos de los criterios de valoración.

#### CRITERIOS DE VALORACIÓN:

✗ a) **Cuantifica la evolución de las poblaciones potencial y objetivo para al menos los próximos tres años.**

No se identifica que la UR cuente con una estimación de las emergencias o desastres en las que pueda intervenir en los próximos tres años.

✗ b) **Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años.**

La UNAPROCIV determina de forma anual el presupuesto estimado para dar atención a emergencias o desastres conforme a las atribuciones y responsabilidades de la SEMAR. Sin embargo, no se encuentra que exista una estimación del presupuesto requerido para los próximos tres años.

✓ c) **Especifica metas de cobertura anuales para el plazo que se haya definido y los criterios con los que se establecen las metas son claros.**

En el documento diagnóstico se señala una estimación de cobertura del Pp, según la cual se intervendría en el 60% de las declaratorias de emergencia o desastre debidas a huracanes o tormentas tropicales. La cobertura se estima con base en los registros de declaratorias de emergencia o desastre de los últimos 10 años. Sin embargo, en dicha estimación no se especifica el periodo para el cual se tiene contemplada esa cobertura.

✓ d) **Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).**

A través del fortalecimiento de las capacidades en materia de protección civil que se desarrollan por medio del programa se considera posible que la SEMAR esté en condiciones de intervenir de forma adecuada ante la ocurrencia de emergencias o desastres. Debido a la dificultad de prever el impacto de las emergencias y desastres, la factibilidad para dar respuesta a esos eventos depende de la suficiencia presupuestaria más que del diseño del Pp.

#### RECOMENDACIÓN.

Elaborar una estrategia de cobertura para los próximos tres años la cual también señale el presupuesto necesario para cubrir las necesidades de fortalecimiento de capacidades de las unidades y establecimientos navales de la SEMAR.

Se recomienda que tales estimaciones tomen en cuenta la variación en la frecuencia e intensidad de los fenómenos perturbadores hidrometeorológicos debida al cambio climático.

Un ejemplo de estrategia de cobertura se presenta en el [Anexo 4](#).

**b. Criterios de elegibilidad**



**12. ¿El Pp cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo y estos cumplen con las siguientes características?**

**RESPUESTA:**

- **Con evidencia.**

**Nivel 4**

**Cuatro** de los criterios de valoración.

**CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

✓ **a) Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo.**

Las acciones de fortalecimiento para la intervención ante emergencias y desastres se llevan a cabo según las atribuciones y responsabilidades establecidas en la LGPC y según los lineamientos y disposiciones derivados de ésta. La identificación de la población objetivo del Pp es congruente con las definiciones expresadas en esta normativa, la cual define acciones tras las declaratorias de emergencia o desastre o para la preparación ante estos eventos. No obstante, como se ha mencionado con anterioridad, la población objetivo puede definirse de una manera más específica para que refleje a los responsables de prepararse para llevar a cabo tales acciones.

✓ **b) Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**

La normativa que define la intervención ante emergencias o desastres señala de forma clara la manera en que se llevarán a cabo las acciones ante este tipo de eventos.

✓ **c) Se encuentran estandarizados y sistematizados.**

Dado que los procedimientos de intervención ante emergencias o desastres se definen por la misma normativa para todos los participantes en el SINAPROC, estos se encuentran estandarizados. De igual forma, estos procedimientos se llevan a cabo conforme sus respectivos lineamientos por lo que están sistematizados.

✓ **d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.**

La normativa de intervención ante desastres y emergencias es pública, por haber sido emitida en el Diario Oficial de la Federación (DOF). Debido a que la población objetivo del Pp no se define como personas, no es aplicable que los criterios sean accesibles a ésta, sin embargo, se considera que los criterios bajo los cuales se interviene ante emergencias y desastres, los cuales se desprenden de la normativa señalada en la Sección II, determinan con claridad las atribuciones que las áreas responsables tienen al respecto.



**13. ¿El Pp establece criterios de elegibilidad diferenciados o criterios de priorización para la selección de grupos poblacionales, territoriales del país o, en su caso, acciones para la conservación del medio ambiente?**

**RESPUESTA:**

**No aplica.**

No son aplicables criterios de elegibilidad diferenciados para la intervención del Pp.

**c. Mecanismos de solicitud y entrega de bienes y/o servicios**



14. ¿El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?

**RESPUESTA:**

- Con evidencia.

**Nivel 4**

**Todos** los criterios de valoración aplicables.

**CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

**✓ a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.**

Además de la normatividad derivada de la LGPC, la UNAPROCIV cuenta con manuales de procedimientos para definir las actividades que se realizarán para gestionar los recursos que se deben emplear para la atención de emergencias o desastres. Todos estos procedimientos se adaptan de acuerdo a las características de la fase en la que se interviene, sea prevención, respuesta o recuperación, así como al tipo de declaratoria emitida por la CNPC.

Los procedimientos bajo los cuales se da trámite para la generación de los servicios que entrega el Pp se indican en el [Anexo5](#).

**✓ b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para atención.**

En los lineamientos y disposiciones para la atención a emergencias y desastres señalados en la Sección II se definen los plazos para llevar a cabo las intervenciones que emplearán los recursos disponibles en el Ramo 23. Por no ser procedimientos aplicables al público en general no resultan necesarios los datos de contacto. No obstante, la UNAPROCIV debe mantener actualizado el directorio de la CGPC.

**✓ c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento.**

Los lineamientos y disposiciones para la atención a emergencias y desastres, los cuales se señalaron en la [Sección II](#), incluyen anexos los formatos bajo los cuales se solicitan los recursos para la atención preventiva o reactiva a las emergencias o desastres. La gestión de capacidades y recursos para intervención ante emergencias y desastres que proporciona el Pp se lleva a cabo conforme a estos formatos, por ejemplo, los proyectos preventivos en las Unidades y Establecimientos Navales se sujetan a los *Lineamientos preventivos de operación ante fenómenos naturales*.

**◆ d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.**

Debido a que los procedimientos del Pp no aplican para el público general, no se considera procedente que estos requieran ser accesibles.



**15. ¿El Pp cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios documentados que cumplen con las siguientes características?**

**RESPUESTA:**

- **Con evidencia.**

**Nivel 4**

**Todos los criterios de valoración aplicables.**

**CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

**✓ a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.**

Los principales procesos para el suministro de los bienes y servicios otorgados por el Pp se encuentran señalados en el Anexo 6. Estos procesos se llevan a cabo considerando la etapa relativa a los desastres y emergencias en la que se está interviniendo.

**✓ b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público.**

Los plazos que afectan suministro de los bienes y servicios proporcionados a través del Pp están establecidos en los lineamientos y disposiciones para la atención de emergencias y desastres mencionados en la Sección II. Por no ser procedimientos aplicables al público en general no resultan necesarios los datos de contacto. No obstante, la UNAPROCIV debe mantener actualizado el directorio de la CGPC.

**✓ c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.**

Los formatos bajo los cuales se solicitan los recursos para la atención preventiva o reactiva a las emergencias o desastres son los que dan cobertura a todo el procedimiento para su entrega.

**◆ d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.**

Debido a que los procedimientos del Pp no aplican para el público general, no se considera procedente que estos requieran ser accesibles.



**16. ¿El Pp establece procedimientos diferenciados o prioritarios para la atención de grupos poblacionales, territorios del país, sobre los que ha identificado afectaciones diferenciadas del problema que busca atender o, en su caso, para la conservación del medio ambiente?**

**RESPUESTA:**

**No aplica.**

En el mismo sentido que el expresado en la pregunta 4, no son aplicables criterios de elegibilidad diferenciados para la operación del Pp.

**d. Padrón**



**17. ¿El Pp cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida, que cumpla con las siguientes características?**

**RESPUESTA:**

- **Con evidencia.**

**Nivel 4**

**Cuatro** de los criterios de valoración.

**CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

**✓ a) Incluye características de la población atendida.**

La documentación de las diversas intervenciones llevadas a cabo a través del Pp informa sobre cuáles fueron las capacidades adquiridas por las unidades y establecimientos navales para la atención de emergencias o desastres.

**✓ b) Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado.**

Los diversos registros generados en el suministro de los servicios entregados por el Pp permiten identificar las características de la intervención que se llevó a cabo, tales como personal capacitado, tipo de equipamiento especializado adquirido, proyectos de prevención llevados a cabo o insumos distribuidos.

**✓ c) Se encuentra sistematizada<sup>12</sup> y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

La información sobre los bienes o servicios entregados a través del Pp se mantiene registrada y actualizada en los archivos digitales de la UNAPROCIV. En el caso concreto de adquisición de equipos o desarrollo de infraestructura, el registro se lleva a cabo en el Sistema del Proceso de Presupuestación de Gasto (SIPPGA) de la Secretaría de Marina.

Existen además productos que requieren un registro específico como lo son los proyectos preventivos, los cuales según los *Lineamientos preventivos de operación ante fenómenos naturales*, deben documentarse en “Libros Blancos” en los que consten las acciones y resultados de los proyectos aprobados<sup>13</sup>.

**✓ d) Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo.**

Si bien, las acciones conducidas a través del Pp no se entregan directamente a personas, los registros de éstas permiten que exista una identificación individual de las intervenciones del Pp. Por ejemplo, las emergencias o desastre en las que intervino la SEMAR son identificables a través de su respectiva declaratoria publicada en el DOF o las adquisiciones para el fortalecimiento de las capacidades de respuesta pueden ser reconocidas por sus claves de cartera de inversión.

En el Anexo 7 se indican los elementos del procedimiento para la actualización de los registros de intervención del Pp.

<sup>12</sup> Se entenderá por **sistematizada** que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por **actualizada**, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por **depurada**, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

<sup>13</sup> Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, “Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos preventivos de operación ante fenómenos naturales perturbadores.” (2021).

*e. Transparencia y rendición de cuentas*



18. ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?

**RESPUESTA:**

- Con evidencia.

**Nivel 3**

Dos de los tres criterios de valoración aplicables.

**CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

**✗ a) Los documentos normativos y/u operativos del Pp.**

No se identifica que el Pp haga públicos sus documentos normativos u operativos.

**✓ b) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.**

A través de la página de transparencia de la SEMAR, en su sección de programas presupuestarios (<https://transparencia.semar.gob.mx/programas-presupuestarios.html>) se puede consultar la información presupuestaria del programa.

**✓ c) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos.**

En la página señalada anteriormente se puede consultar el avance de los indicadores de la MIR del Pp.

**◆ Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.**

El Pp no entrega recursos públicos a personas físicas o morales, por lo que no aplica este criterio.

**RECOMENDACIÓN.**

Publicar en la página web de la SEMAR el diagnóstico del Pp.

**19. ¿El Pp cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?**

**RESPUESTA:**

- **Con evidencia.**

**Nivel 2**

**Dos** de los criterios de valoración.

**CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

**✓ a) El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.**

La información relativa al Pp puede ser solicitada a través de la Unidad de Transparencia de la SEMAR, la cual es la unidad responsable de dar trámite a las solicitudes de información de toda la Secretaría.

**✗ b) El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.**

No se presentó evidencia de que el Pp haya establecido mecanismos de participación ciudadana en sus procesos de toma de decisiones.

**✗ c) El Pp promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.**

Como se mencionó en la respuesta a la pregunta anterior, el Pp no hace públicos sus documentos normativos u operativos.

**✓ d) El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.**

La UNAPROCIV mantiene un registro de las acciones llevadas a cabo como parte del Pp en formatos digitales. Esta información se encuentra resguardada en los acervos de dicha unidad por lo que puede ser fácilmente recuperable en caso de se solicite su consulta.

**RECOMENDACIÓN.**

Participar en foros públicos relativos a la protección civil tales como jornadas de protección civil o similares en los que se pueda obtener retroalimentación de parte de los sectores sociales sobre la materia.

**f. Presupuesto**



**20. ¿El Pp identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?**

**RESPUESTA:**

- **Con evidencia.**

**Nivel 4**

**Cuatro** de los criterios de valoración.

**CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

**✓ a) Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.**

Se tienen identificados los gastos del Pp por capítulo de gasto y fuente de financiamiento como se detalla en el [Anexo 8](#). En este caso, la totalidad del financiamiento del Pp son recursos fiscales.

**✓ b) Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.**

La UR ha mostrado evidencia de que realiza estimaciones presupuestarias para cubrir las necesidades del Pp en el siguiente ejercicio fiscal. Lo anterior como parte de la conformación del Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación.

**✓ c) Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.**

Para cada uno de los bienes o servicios proporcionados a través del programa se tiene un registro de su respectivo costo. La capacitación, la adquisición de equipamiento especializado, de insumos para la atención de emergencias o desastres o de proyectos de prevención cuentan con los registros que permiten identificar sus costos unitarios.

**✓ d) Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.**

Los capítulos de gasto del Pp son coherente con los bienes y servicios que entrega. Lo anterior toda vez que, como se observa en el desglose del presupuesto del Anexo 8, la mayoría del mismo corresponde al capítulo 2000 "Materiales y suministros" que corresponde con el tipo de gasto necesario para el fortalecimiento de las capacidades de respuesta de la SEMAR ante emergencias y desastres.

## VI. CONSISTENCIA PROGRAMÁTICA Y NORMATIVA



21. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?

**RESPUESTA:**

- No procede valoración cuantitativa.

Se denomina modalidad presupuestaria a la clasificación de los programas presupuestarios según el tipo de actividades que realizan. La clasificación aplicable a los programas se muestra en la Tabla 1. De acuerdo con esta, se considera que la modalidad de tipo A “Funciones de las Fuerzas Armadas” es la adecuada para describir las actividades sustantivas del Pp ya que a través del mismo la Armada de México gestiona recursos para la intervención ante situaciones de emergencia o desastre.

**Tabla 1**

Clasificación de los programas presupuestarios

Grupo	Clave	Programa	Grupo	Clave	Programa
Subsidios	S	Sujetos a Reglas de Operación	Administrativos y de apoyo	M	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional
	U	Otros subsidios		O	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión
Desempeño de las funciones	E	Prestación de servicios públicos		W	Operaciones ajenas
	B	Provisión de Bienes Públicos	Compromisos	L	Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional
	P	Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas		N	Desastres Naturales
	F	Promoción y fomento	Obligaciones	J	Pensiones y jubilaciones
	G	Regulación y supervisión			
	A	Funciones de las Fuerzas Armadas		T	Aportaciones a la seguridad social
	R	Específicos		Y	Aportaciones a fondos de estabilización
				Z	Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones
K	Proyectos de inversión	Gasto federalizado	I	Gasto federalizado	

Fuente: Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



**22. ¿Los elementos del diseño de la propuesta de atención del Pp (objetivos, bienes y/o servicios generados y poblaciones) se retoman y guardan congruencia entre sus documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos?**

**RESPUESTA:**

- **Con evidencia.**

**Nivel 4**

Todos los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos del Pp son consistentes con el diseño de la propuesta de atención del Pp.

Tras la revisión de los documentos de diseño del Pp tales como el diagnóstico o la Matriz de Indicadores para Resultados se determinó que estos guardan consistencia en la definición de los objetivos, y mecanismos de intervención del programa. En estos se especifica que a través del Pp se proveen los bienes necesarios para que la Armada de México se encuentre en condiciones operativas para intervenir ante emergencias y desastres.

Igualmente, se verificó que el manual de procedimientos de la UNAPROCIV manifiesta los procedimientos para que las unidades y establecimientos navales puedan recibir los insumos y capacitación necesaria para que puedan participar en labores de respuesta ante emergencias y desastres. Por lo tanto, este documento orienta las actividades para la operación del Pp.

Dado que una buena parte del funcionamiento del Pp se lleva a cabo en conformidad a los lineamientos y disposiciones en materia de prevención y atención a emergencias y desastres de las instituciones que conforman al SINAPROC, se acredita que los procedimientos llevados a cabo por el Pp guardan consistencia con esas directivas.

## VII. CONTRIBUCIÓN A OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN NACIONAL



**23. ¿El objetivo central del Pp contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias que se definen en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente?**

**RESPUESTA:**

- Con evidencia.

**Nivel 4** Sí se identifica contribución.

El objetivo central del Pp contribuye al cumplimiento del objetivo prioritario 1 del Programa Sectorial de Marina 2020-2024 cuya definición y estrategias se describen en la Tabla 2. El Pp aporta al cumplimiento de la estrategia prioritaria 1.1 la cual contempla la acción puntual 1.1.2 “Asistir a la población en casos y zonas de desastre y de ayuda humanitaria, a través de operaciones navales individuales o conjuntas en apoyo a los sectores afectados”.

En el [Anexo 9](#) se presenta la valoración de la alineación del Pp a los objetivos de la planeación nacional

**Tabla 2**

Objetivo prioritario 1 del Programa Sectorial de Marina 2020-2024 y sus estrategias prioritarias.

Objetivo/estrategia	Descripción
Objetivo prioritario 1	Preservar la seguridad nacional y coadyuvar en la seguridad interior del país
Estrategia prioritaria 1.1	Realizar operaciones navales para salvaguardar la soberanía, integridad del territorio nacional y protección de los intereses marítimos nacionales.
Estrategia prioritaria 1.2	Fortalecer las capacidades de respuesta operativa para garantizar la integridad y soberanía nacionales y coadyuvar a la seguridad interior.
Estrategia prioritaria 1.3	Fortalecer la inteligencia naval para la seguridad nacional y coadyuvar en la seguridad interior.
Estrategia prioritaria 1.4	Fortalecer las capacidades de seguridad en el ciberespacio para coadyuvar con la seguridad nacional y seguridad interior.

Fuente: *Programa Sectorial de Marina 2020-2024*



**24. ¿El objetivo central del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?**

**RESPUESTA:**

- **No procede valoración cuantitativa.**

El objetivo central del Pp busca contribuir a una adecuada respuesta ante situaciones de emergencia o desastres naturales. En este sentido, se ha establecido la vinculación al ODS 11 “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”, y en específico a la siguiente meta:

- 11.5 Para 2030, reducir de forma significativa el número de muertes y de personas afectadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y reducir sustancialmente las pérdidas económicas directas vinculadas al producto interno bruto mundial causadas por los desastres, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones vulnerables.

En el Anexo 10 se describe la alineación del Pp a los ODS.

## VIII. COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES



**25. ¿En la Estructura Programática de la APF vigente, se identifican los Pp que sean similares, se complementen o se dupliquen con el Pp evaluado?**

**RESPUESTA:**

- **No procede valoración cuantitativa.**

Un programa se considera similar a otro cuando los programas tienen objetivos parecidos pero entregan bienes o servicios diferentes, o bien, entregan bienes o servicios semejantes pero persiguen objetivos diferentes; los programas se consideran complementarios cuando atienden a una misma población objetivo pero entregan bienes o servicios distintos. Se ha identificado que el Pp A005 es complementario con cinco Pp de la APF. Lo anterior, debido a que las emergencias y desastres pueden presentarse en todo el territorio nacional y a que su mitigación a través de la prevención y la recuperación implica diversos tipos de intervención.

Los Pp con los cuales se presenta complementariedad son los siguientes:

- Secretaría de la Defensa Nacional
  - A024 Fortalecimiento de las capacidades de auxilio a la población civil mediante el Plan DN-III-E
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
  - N001 Atención de emergencias y desastres naturales
- Secretaría del Bienestar
  - U011 Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural
- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
  - N001 Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil
  - N002 Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales

En el Anexo 11 se detallan las complementariedades de los Pp mencionados.



## IX. INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO

26. ¿El Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp?

**RESPUESTA:**

- Con evidencia.

<b>Nivel 0</b>	El ISD no permite obtener información relevante.
----------------	--

**CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

✘ La MIR permite obtener información de la gestión de los principales procesos operativos y de gestión del Pp: actividades relacionadas con la gestión de recursos humanos, tecnológicos y financieros, adquisición de insumos, operación, recepción, registro y supervisión, entre otras, las cuales deben ser necesarias para el cumplimiento del Propósito del Pp.

La MIR del Pp A005 presenta como indicador de nivel actividad el “Porcentaje de avance de capacitaciones”. Sin embargo, con forme al análisis de los procedimientos del Pp las capacitaciones representan un servicio entregado por el mismo. Por lo tanto, no existe un indicador que refleje actividades de gestión de los procesos del Pp.

✘ Permite obtener información sobre la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios (componentes) del Pp.

Los indicadores de nivel componente “Porcentaje de infraestructura desarrollada o reparada” y “Porcentaje de equipo especializado adquirido” permiten obtener información sobre los bienes que son desarrollados o adquiridos a través del Pp. Se califica con incumplimiento ya que, de acuerdo con los TdR los criterios de esta pregunta son acumulados por lo que si el primer criterio no se cumple, el resto también se califican con incumplimiento.

✘ Permite obtener información sobre la cobertura de la población, medida como la población atendida respecto a la población objetivo del Pp.

Conforme a la población objetivo definida por el Pp no existe un indicador de la MIR que permita conocer las emergencias o desastres sobre las que se intervino.

✘ Permite obtener información sobre el cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del programa, mediante una variable de resultados.

El indicador de nivel propósito “Índice de recursos especializados en atención de emergencias y desastres” refleja la capacidad con la que la SEMAR atendió esos eventos. Sin embargo, ya que no se identifica con claridad la población objetivo no se puede determinar el cambio producido tras la intervención del Pp.

**RECOMENDACIÓN.**

Ajustar los indicadores de la MIR para que informen sobre los procesos y la cobertura de la población objetivo.

Una propuesta de MIR se presenta en el [Anexo 12](#).



**27. ¿Los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?**

**RESPUESTA:**

- **Con evidencia.**

<b>Nivel 4</b>	La mayoría de los indicadores cumplen con todos los criterios de valoración. Valoración final: <b>3.68</b>
----------------	--

La MIR del Pp se compone de cinco indicadores, los niveles fin, propósito y actividad cuentan con un indicador mientras que cuenta con dos indicadores de nivel componente los cuales pueden ser consultados en el [Anexo 12](#).

Para la valoración de esta pregunta se considera el promedio de puntuación obtenida por cada indicador en particular conforme cada uno de los criterios. Los indicadores obtienen una cantidad de puntos igual al número de criterios con el que cumplen. Un indicador no tiene puntuación si no cumple con ninguno de los criterios.

**CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

**[5/5] a) Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades.**

A continuación se indican si los indicadores de la MIR cumplen con este criterio:

Fin:	cumple	Propósito:	cumple
1er componente:	cumple	2do componente:	cumple
Actividad:	cumple		

**[5/5] b) Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.**

A continuación se indican si los indicadores de la MIR cumplen con este criterio:

Fin:	cumple	Propósito:	cumple
1er componente:	cumple	2do componente:	cumple
Actividad:	cumple		

**[5/5] c) Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.**

A continuación se indican si los indicadores de la MIR cumplen con este criterio:

Fin:	cumple	Propósito:	cumple
1er componente:	cumple	2do componente:	cumple
Actividad:	cumple		

La información de cuatro de los cinco indicadores puede recuperarse de los propios registros de la UNAPROCIV. En el caso del indicador de nivel fin este también depende de las estimaciones de los daños económicos causados por desastres a nivel nacional llevadas a cabo por el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED); sin embargo esos registros también son accesibles.

**[5/5] d) Es monitoreable, permite su estimación y verificación independiente.**

A continuación se indican si los indicadores de la MIR cumplen con este criterio:

Fin:	cumple	Propósito:	cumple
1er componente:	cumple	2do componente:	cumple
Actividad:	cumple		

Los registros llevados a cabo por UNAPROCIV se encuentran depositados en su respectivo archivo. Toda información de carácter pública de tal archivo puede ser consultada de forma independiente.

**[3/5] e) Es adecuado, provee suficientes bases para medir, evaluar o valorar el desempeño.**

A continuación se indican si los indicadores de la MIR cumplen con este criterio:

Fin:	cumple	Propósito:	<b>no cumple</b>
1er componente:	cumple	2do componente:	cumple
Actividad:	<b>no cumple</b>		

Con base en la respuesta a la pregunta anterior se indica que el indicador de nivel propósito no permite conocer la cobertura de la población a la que atiende. Igualmente, el indicador de nivel actividad no es adecuado para medir los procesos del Pp. El resto de los indicadores informan con suficiencia el desempeño de sus objetivos.



**28. ¿Los medios de verificación de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?**

**RESPUESTA:**

- **Con evidencia.**

**Nivel 4**

**Todos los indicadores cumplen con los criterios de valoración.**

Para la valoración de esta pregunta se considera el promedio de puntuación obtenida por cada indicador en particular conforme cada uno de los criterios. Los indicadores obtienen una cantidad de puntos igual al número de criterios con el que cumplen. Un indicador no tiene puntuación si no cumple con ninguno de los criterios. El detalle de la valoración de los elementos señalados en los criterios se presenta para cada uno de los indicadores en el [Anexo 12](#).

**CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

**[5/5] a) Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.**

A continuación se indican si los indicadores de la MIR cumplen con este criterio:

Fin:	cumple	Propósito:	cumple
1er componente:	cumple	2do componente:	cumple
Actividad:	cumple		

**[5/5] b) Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.**

A continuación se indican si los indicadores de la MIR cumplen con este criterio:

Fin:	cumple	Propósito:	cumple
1er componente:	cumple	2do componente:	cumple
Actividad:	cumple		

**[5/5] c) Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.**

A continuación se indican si los indicadores de la MIR cumplen con este criterio:

Fin:	cumple	Propósito:	cumple
1er componente:	cumple	2do componente:	cumple
Actividad:	cumple		

Los registros llevados a cabo por la operación del programa tienen una fecha de elaboración. Para el reporte de los indicadores se recuperan los registros del periodo reportado.

**[5/5] d) Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.**

A continuación se indican si los indicadores de la MIR cumplen con este criterio:

Fin:	cumple	Propósito:	cumple
1er componente:	cumple	2do componente:	cumple
Actividad:	cumple		

La información de los indicadores de nivel propósito, componente y actividad se encuentran en los archivos y registros de la UNAPROCIV. En el caso del indicador de nivel fin se trata de un registro del CENAPRED.

**29. ¿Las metas de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?**

**RESPUESTA:**

- **Con evidencia.**

<b>Nivel 4</b>	La mayoría de los indicadores cumplen con todos los criterios de valoración. Valoración final: <b>3.80</b>
----------------	--

Para la valoración de esta pregunta se considera el promedio de puntuación obtenida por cada indicador en particular conforme cada uno de los criterios. Los indicadores obtienen una cantidad de puntos igual al número de criterios con el que cumplen. Un indicador no tiene puntuación si no cumple con ninguno de los criterios. El detalle de la valoración de los elementos señalados en los criterios se presenta para cada uno de los indicadores en el Anexo 12.

**CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

**[5/5] a) Se establecen con base en un método de cálculo documentado.**

A continuación se indican si los indicadores de la MIR cumplen con este criterio:

Fin:	cumple	Propósito:	cumple
1er componente:	cumple	2do componente:	cumple
Actividad:	cumple		

**[5/5] b) Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.**

A continuación se indican si los indicadores de la MIR cumplen con este criterio:

Fin:	cumple	Propósito:	cumple
1er componente:	cumple	2do componente:	cumple
Actividad:	cumple		

La totalidad de los indicadores se expresan como un porcentaje de cumplimiento o avance. La totalidad de los indicadores tienen un sentido ascendente, por lo que a mayor porcentaje expresan un mayor avance.

**[4/5] c) Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas.**

A continuación se indican si los indicadores de la MIR cumplen con este criterio:

Fin:	cumple	Propósito:	<b>no cumple</b>
1er componente:	cumple	2do componente:	cumple
Actividad:	cumple		

El indicador de nivel propósito "Índice de recursos especializados en atención de emergencias y desastres" se compone de dos factores, el avance de los recursos (financieros) empleados en la atención de emergencias y desastres y en el personal capacitado que intervino en esos eventos. La meta para ese indicador es de 65%. Se considera que se nivel no es suficientemente

retador de conseguir. Lo anterior, considerando además que los indicadores de nivel componente relativos a infraestructura y capacitación tienen metas más altas.

**[5/5] d) Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.**

A continuación se indican si los indicadores de la MIR cumplen con este criterio:

Fin:	cumple	Propósito:	cumple
1er componente:	cumple	2do componente:	cumple
Actividad:	cumple		



## X. VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PP

### a. Valoración cuantitativa global

La valoración cuantitativa global se conforma del total de puntos obtenidos en la evaluación con respecto al total de los 100 puntos máximos posibles de las 25 preguntas con valoración cuantitativa que la integran, a las que se les descuenta las identificadas como “No aplica”. En este caso se descuentan dos preguntas lo que resulta en 88 puntos máximos posibles en 22 preguntas. La valoración cuantitativa global (VCG) máxima alcanzable es de cuatro según la siguiente fórmula:

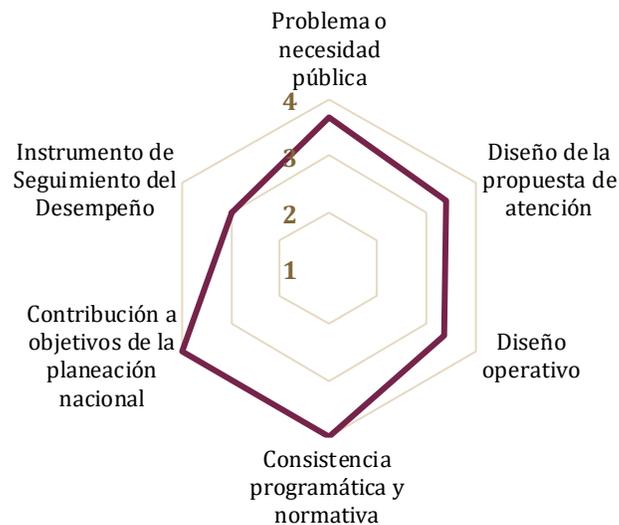
$$VCG = \frac{\text{Número de puntos totales obtenidos}}{\text{Total de preguntas con valoración cuantitativa válidas}}$$

La valoración cuantitativa por sección se obtiene al dividir la puntuación total obtenida por el Pp en cada sección de la evaluación (columna B) entre el número de preguntas con valoración cuantitativa aplicables que la integran, sin considerar las que se hayan identificado como “No aplica”. El máximo de preguntas disponibles se describe en la columna A. En todos los casos, la valoración máxima posible por sección de la evaluación es igual a cuatro.

**Tabla 3.**  
Valoración por sección

No.	Sección	Pregunta con valoración cuantitativa	Total de preguntas (A)	Puntuación obtenida (B)	Valoración cuantitativa (B)/(A)
II	Problema o necesidad pública	2-3, 5	3	11	3.66
III	Diseño de la propuesta de atención	6-10	5	17	3.4
IV	Diseño operativo	11,12,14,15,17-20	8	27	3.37
V	Consistencia programática y normativa	22	1	4	4
VI	Contribución a objetivos de la planeación nacional	23	1	4	4
VIII	Instrumento de Seguimiento del Desempeño	26-29	4	12	3
	<b>TOTAL</b>		<b>22</b>	<b>75</b>	<b>3.41</b>

**Gráfica 2**  
Valoración cuantitativa por sección



### **b. Valoración cualitativa del Pp**

A partir de la evidencia recolectada para la evaluación del Pp A005 se puede determinar que, conforme a la normativa que rige la intervención de la APF para la prevención, auxilio y recuperación ante emergencias y desastres, la intervención llevada a cabo a través del Pp es pertinente para que la SEMAR gestione los recursos para la adquisición de capacidades en materia de protección civil. Los bienes y servicios entregados por el Pp son consistentes con el objetivo de fortalecer esas capacidades.

Asimismo, el que la SEMAR sostenga capacidades para la intervención ante emergencias y desastres es consistente con las funciones de las fuerzas armadas a nivel mundial. Con lo anterior igualmente se contribuye a conseguir los propios objetivos del Programa Sectorial de Marina al coadyuvar a la seguridad interior del país.

Los recursos ejercidos por el Pp se operan según lineamientos específicos y se tiene evidencia de que se da seguimiento y control de los mismos a través de registros tales como los “Libros Blancos”. Por lo anterior el Pp, tiene un funcionamiento cabal. Sin embargo, tiene áreas de oportunidad en materia de participación ciudadana y de transparencia.



## XI. ANÁLISIS FODA

A continuación se registran las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) identificadas en cada sección de la evaluación. En la primera tabla se identifican las fortalezas y oportunidades y en la segunda las debilidades y amenazas.

**Tabla 4**  
Fortalezas y oportunidades del Pp

Sección de la evaluación:	Fortaleza u oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
III Problema o necesidad pública	El Pp cuenta con elementos para identificar el problema que atiende.	1-5	Sin recomendación.	N/A
IV Diseño de la propuesta de atención	Los bienes y servicios que proporciona el Pp son suficientes y adecuados para su propósito.	6-10	Sin recomendación.	N/A
V Diseño operativo	Los procedimientos del Pp están debidamente documentados.	11-20	Sin recomendación.	N/A
VI Consistencia programática y normativa	La modalidad del Pp y sus elementos de diseño son congruentes.	21-22	Sin recomendación.	N/A
VII Contribución a los objetivos de la planeación nacional	El Pp contribuye a los objetivos del Programa Sectorial de Marina.	23-24	Sin recomendación.	N/A
VIII Complementariedades, similitudes y duplicidades	Existe complementariedad de los bienes y servicios del Pp con otras intervenciones de la APF.	25	Sin recomendación.	N/A
IX Instrumento de seguimiento del desempeño	La MIR del Pp permite obtener información del desempeño de los bienes y servicios que se entregan a través del Pp.	26	Sin recomendación.	N/A



**Tabla 5**  
Debilidades y amenazas del Pp

Sección de la evaluación:	Debilidad o amenaza	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención
III Problema o necesidad pública	La población a la que atiende el Pp puede ser identificada con mayor claridad.	2	Redefinir la población objetivo	Corto plazo.
IV Diseño de la propuesta de atención	La población a la que atiende el Pp puede ser identificada con mayor claridad.	6-10	Redefinir la población objetivo.	Corto plazo.
V Diseño operativo	El Pp carece de una estrategia de cobertura de mediano plazo.	11	Elaborar estrategia de cobertura.	Corto plazo.
V Diseño operativo	Existen deficiencias en materia de transparencia y participación ciudadana.	19	Publicar documentos del Pp y fomentar participación ciudadana.	Corto plazo.
VI Consistencia programática y normativa	No se identificaron debilidades o amenazas.	21-22	Sin recomendación.	N/A
VII Contribución a los objetivos de la planeación nacional	No se identificaron debilidades o amenazas.	23-24	Sin recomendación.	N/A
VIII Complementariedades, similitudes y duplicidades	No se identificaron debilidades o amenazas.	25	Sin recomendación	N/A
IX Instrumento de seguimiento del desempeño	Los indicadores no permiten informar sobre la cobertura a la población objetivo o sobre procesos para la entrega de los bienes o servicios.	26-29	Modificar los indicadores.	Corto plazo.



## **XII. CONCLUSIONES GENERALES**

---

El Pp A005 “Fortalecimiento de las capacidades de reconstrucción, atención de emergencias y prevención de desastres naturales” se encarga de gestionar el acceso y desarrollo de la SEMAR a capacidades de respuesta ante emergencias o desastres naturales. Tal gestión se lleva a cabo conforme a los diferentes lineamientos y disposiciones aplicables para el desarrollo de proyectos preventivos, atención de emergencias, atender los daños derivados de fenómenos perturbadores así como ejecución de proyectos de atención a daños ocasionados por estos fenómenos. Lo anterior en correspondencia a las atribuciones de la SEMAR como parte del Sistema Nacional de Protección Civil.

De acuerdo con la revisión a los aspectos que determinan el diseño del Pp llevada a cabo en la presente evaluación, se identifica que el Pp cumple con estructurarse a través de un documento diagnóstico que define y analiza el problema que atiende así como define sus objetivos. Se observa sin embargo, que la definición de la población objetivo a la que atiende podría definirse de una forma más específica. Una actualización en la definición de esta población también podría mejorar los indicadores del Pp al permitir identificar el alcance de su intervención. Igualmente, aunque se observa que el Pp lleva a cabo proyecciones de cobertura, estas únicamente son a corto plazo.

Respecto de los indicadores de la MIR, también resulta conveniente que ésta reporte indicadores relativos a los procedimientos operativos y de gestión que resultan necesarios para la entrega de los bienes o servicios del Pp. Sin embargo, la UNAPROCIV cuenta con procedimientos documentados bajo los cuales se entregan los bienes y servicios del Pp aunque no se puede consultar el diagnóstico a través de la página de la SEMAR.

Sin embargo, no se considera que las observaciones realizadas al diseño del Pp comprometan su funcionalidad ya que se obtuvo un 85% de la valoración cuantitativa aplicable conforme a los TdR de la evaluación. Tales observaciones, además, pueden ser atendidas en el corto plazo.



## ANEXOS

---

- |          |   |           |  |
|----------|---|-----------|--|
| <b>1</b> | Afectaciones diferenciadas por grupos de población, territorios y medio ambiente. | <b>9</b>  | Alineación a objetivos de la planeación nacional.    |
| <b>2</b> | Árbol del Problema.   | <b>10</b> | Alineación a los ODS.                                |
| <b>3</b> | Árbol de Objetivos.   | <b>11</b> | Complementariedades, similitudes y duplicidades.     |
| <b>4</b> | Estrategia de Cobertura.  | <b>12</b> | Instrumento de Seguimiento del Desempeño.            |
| <b>5</b> | Mecanismo de solicitud.   | <b>13</b> | Recopilación de las recomendaciones de la evaluación |
| <b>6</b> | Mecanismo de entrega.   | <b>14</b> | Recursos empleados en la evaluación                  |
| <b>7</b> | Procedimiento de actualización de la población atendida.                          | <b>15</b> | Ficha Técnica de datos generales de la evaluación    |
| <b>8</b> | Presupuesto.  |           |  |



**Anexo 1. Afectaciones diferenciadas por grupos de población, territorios y medio ambiente**

**Con base en la respuesta a las respuestas de las preguntas 4, 13 y 16 no se elabora este anexo**

**Problema o necesidad pública central**

*[Especificar el problema o necesidad pública identificada que busca atender el Pp, considerando a la población objetivo y la situación negativa no deseada]*

**Descripción de afectaciones diferenciadas**

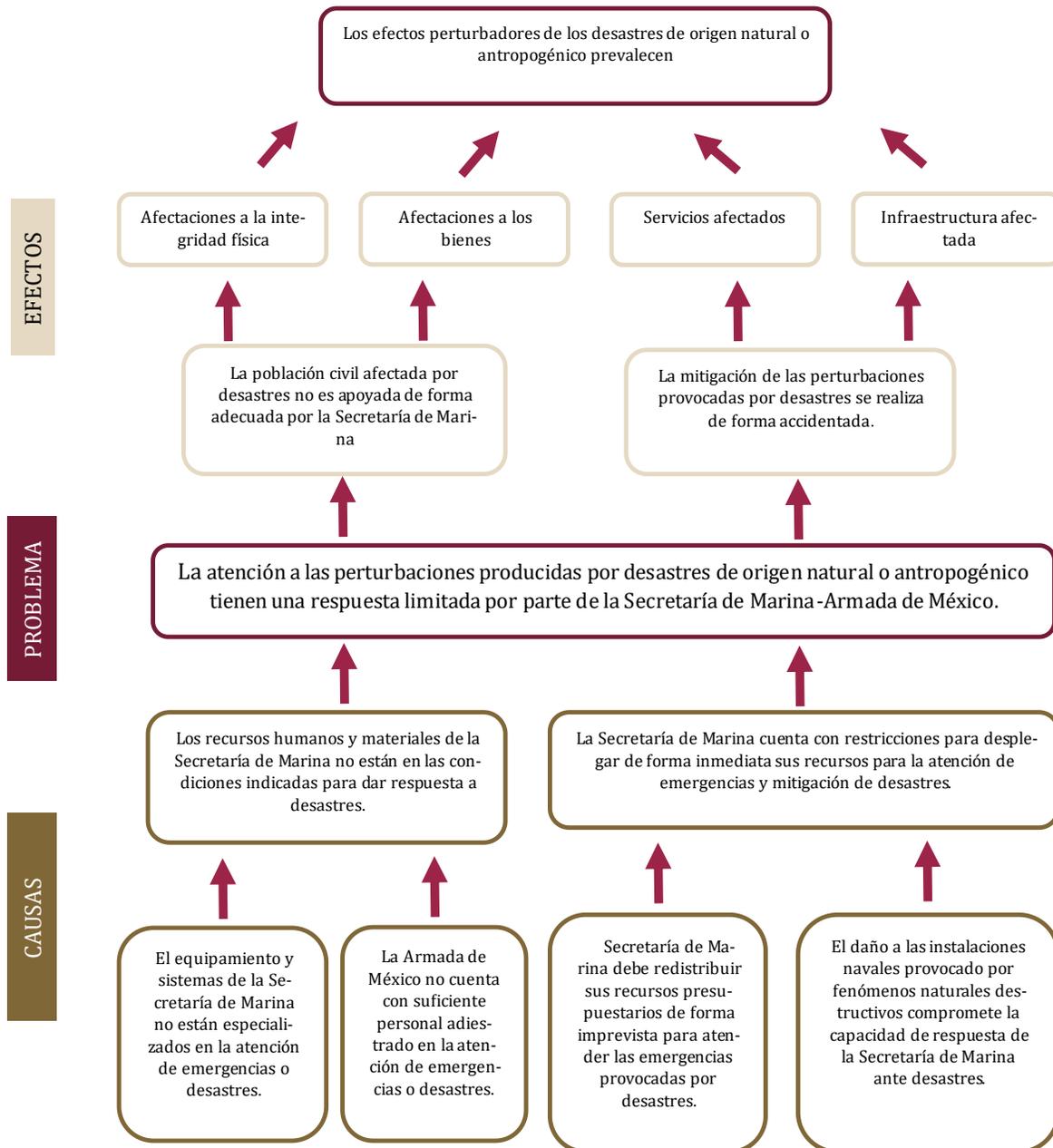
Grupo de población / territorio / medio ambiente	Descripción de la afectación diferenciada	Brechas o rezagos identificados	Fuente de información
Mujeres			
Niñas, niños y adolescentes			
Jóvenes (15 a 29 años)			
Personas adultas mayores (mayores de 65 años)			
Personas indígenas y/o afrodescendientes			
Personas con discapacidad			
Localidades rurales			
Entidades del sureste del país			
Medio ambiente			
Otro			



**Anexo 2. Árbol del problema**

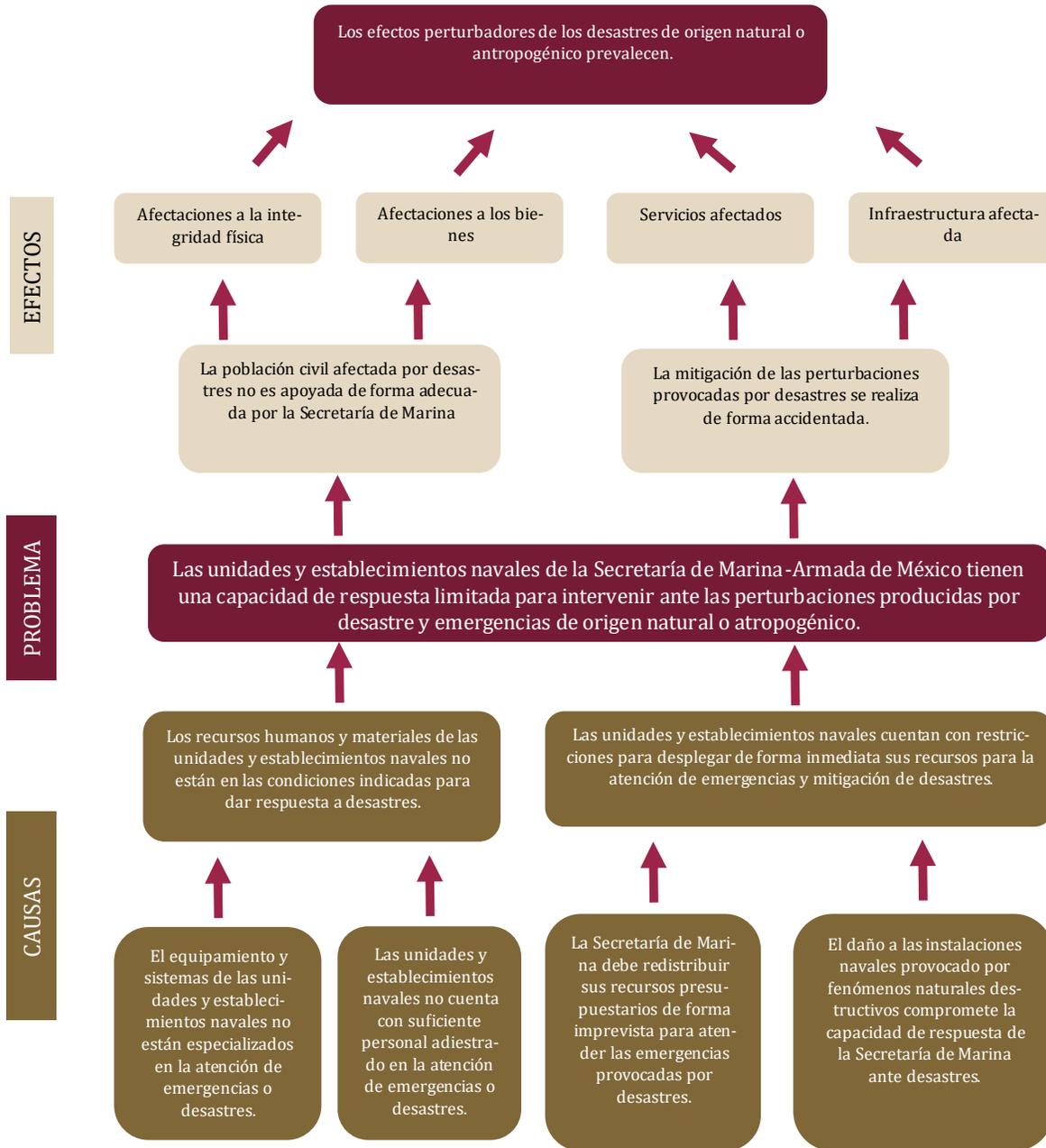
Pregunta relacionada: [pregunta 5.](#)

**Árbol del problema vigente**





**Propuesta de árbol del problema**

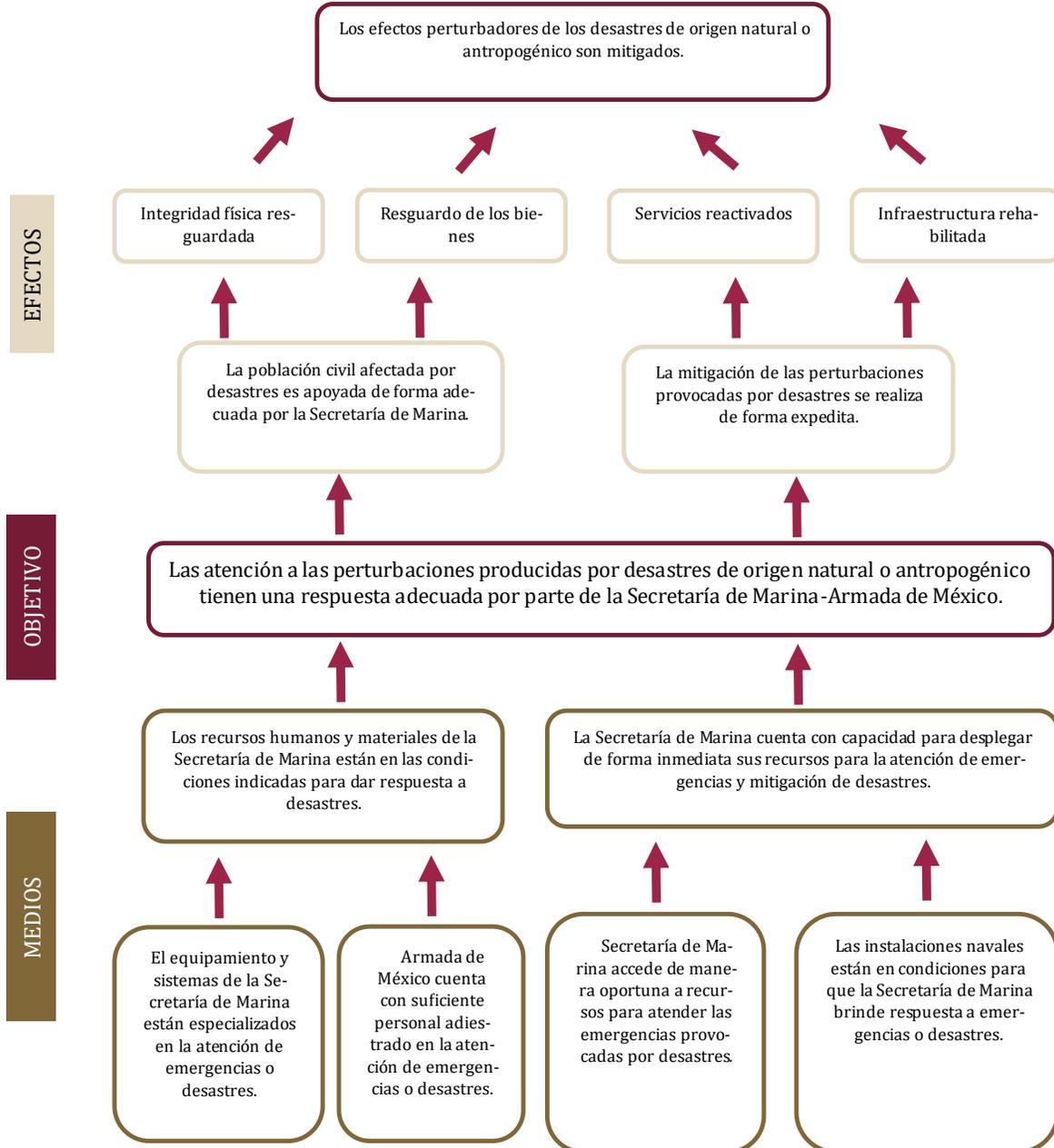




Anexo 3. Árbol de objetivos

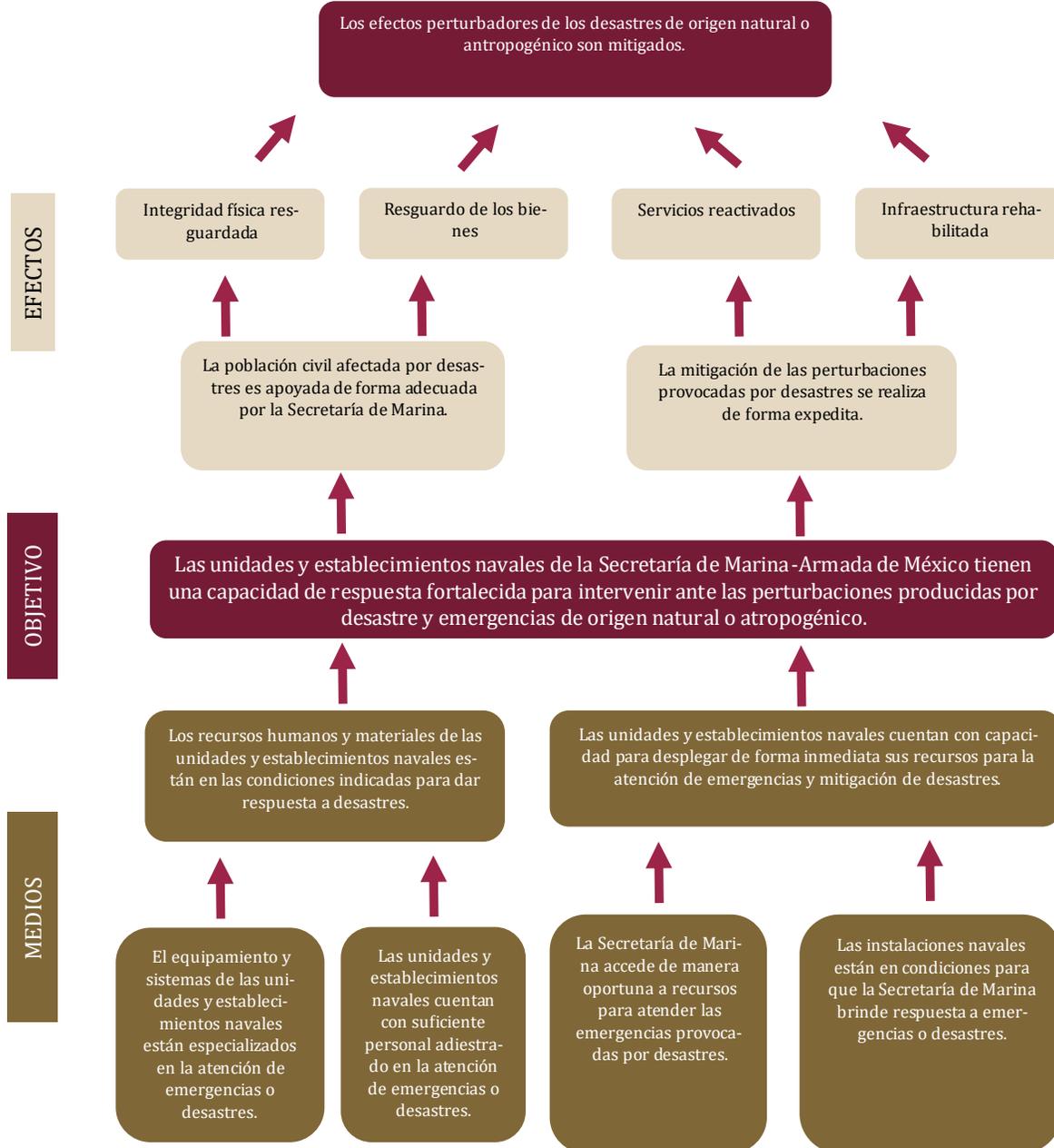
Pregunta relacionada: [pregunta 7.](#)

Árbol de objetivos vigente





**Propuesta de árbol de objetivos**



### Anexo 4. Estrategia de Cobertura

Pregunta relacionada: pregunta 11.

<b>Clave y nombre del Pp:</b>	A005 - Fortalecimiento de las capacidades para la reconstrucción, atención de emergencias y prevención de desastres naturales				
<b>Tipo de Evaluación:</b>	en materia de Diseño	<b>Año de la Evaluación:</b>	2023		
La estrategia de cobertura de este anexo se elabora a partir de las poblaciones propuestas en la respuesta a la pregunta 8.					
<b>Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida</b>					
<b>Población</b>	<b>Definición</b>				
<b>Potencial (PP)</b>	Las unidades y establecimientos navales de la Secretaría de Marina-Armada de México.				
<b>Objetivo (PO)</b>	Las unidades y establecimientos navales de la Secretaría de Marina-Armada de México con requerimientos de capacidades de respuesta ante emergencias o desastres.				
<b>Atendida (PA)</b>	Las unidades y establecimientos navales de la Secretaría de Marina-Armada de México con requerimientos de capacidades de respuesta ante emergencias o desastres que reciban recursos para el fortalecimiento de esas capacidades.				
<b>Proyección de la cobertura</b>					
<b>Población</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>
<b>Potencial (P)</b>	Unidades y establecimientos navales	310	310	310	310
<b>Objetivo (O)</b>		124	125	130	150
<b>Atendida (A)</b>		93	100	115	130
<b>(A/O) x 100</b>		%	75%	80%	88.5%
<b>Notas</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se toman en cuenta como unidades y establecimientos navales: las Zonas navales, las brigadas, batallones y compañías de la Infantería de Marina, los escuadrones aeronavales, las estaciones navales de búsqueda y rescate, los astilleros, centros de reparación, grupos de apoyo a unidades de superficie, universidades, escuelas, institutos de educación naval así como capitanías de puerto.</li> </ul>					

<b>Análisis de la estrategia de cobertura</b>							
<b>La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:</b>						<b>Valoración</b>	<b>Propuesta</b>
Método de cálculo documentado		Si	No	x	Parcial	Sólo se tiene evidencia de estimaciones de cobertura indicadas en dinero.	Elaborar una estrategia al menos de tres años.
Consistencia con el diseño del programa	x	Si	No		Parcial	Las estimaciones llevadas a cabo corresponden a los bienes y servicios entregados por el Pp.	N/A
El presupuesto requerido		Si	No	x	Parcial	Se lleva a cabo una estimación a corto plazo.	Elaborar una estrategia al menos de tres años.
Metas a corto plazo factibles	x	Si	No		Parcial	Las proyecciones de cobertura son alcanzables en el corto plazo.	N/A
Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas		Si	x	No	Parcial	No se identifica que se analicen riesgos en las proyecciones del Pp.	Incluir riesgos en la estrategia.
Indicadores claros		Si	No	x	Parcial	El avance en la cobertura solamente se indica en dinero.	Incluir cobertura de unidades y establecimientos por atender.

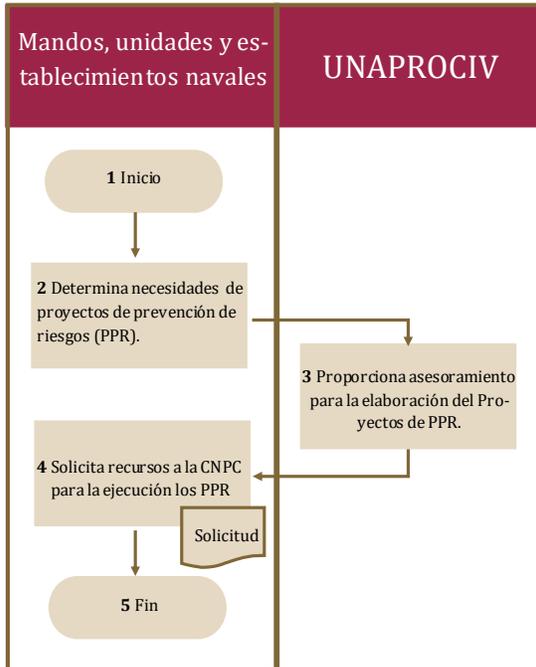


## Anexo 5. Mecanismo de solicitud

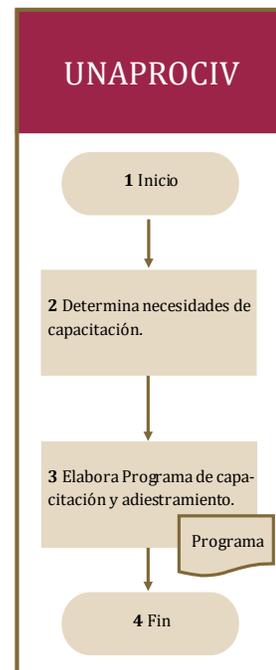
Pregunta relacionada: [pregunta 14.](#)

### ETAPAS DE PREPARACIÓN Y PREVENCIÓN

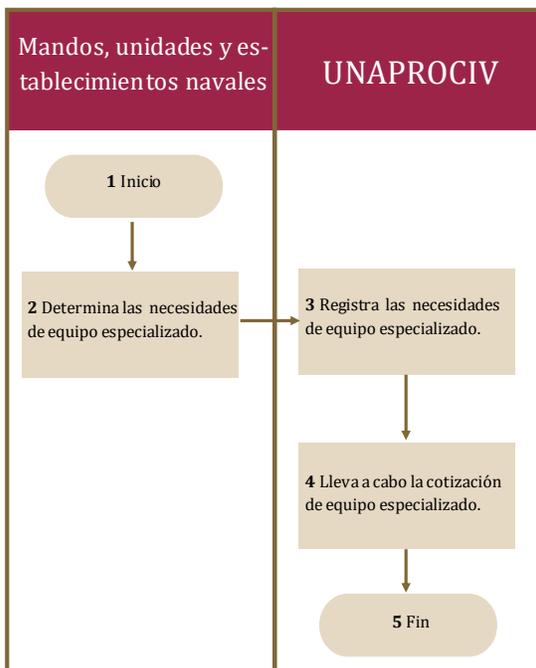
#### Proyectos de Prevención de Riesgos



#### Capacitación del personal naval



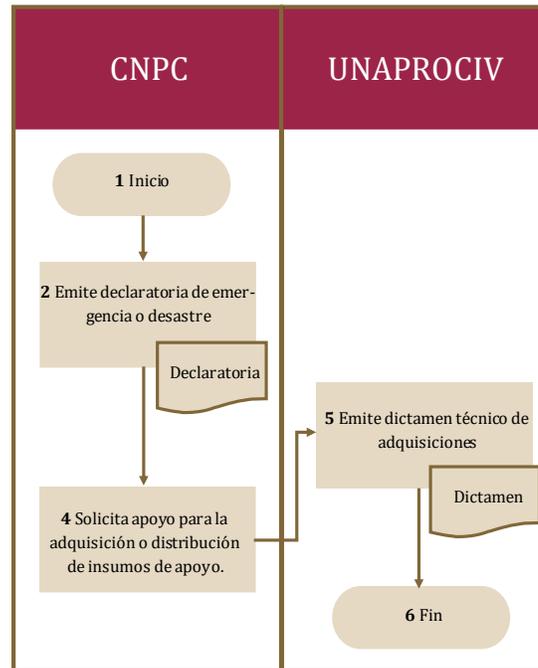
#### Adquisición de equipo especializado



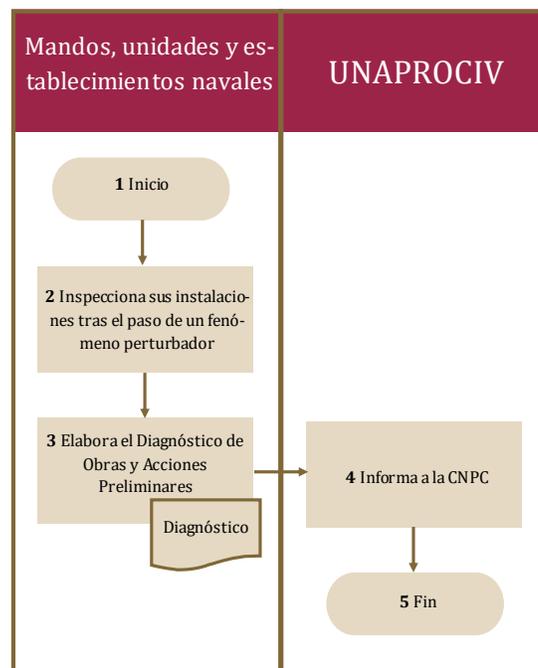


## ETAPAS DE AUXILIO Y RECUPERACIÓN

### Distribución de insumos



### Reconstrucción de infraestructura naval



No se identifican áreas de mejora en los procedimientos del mecanismo de solitud.

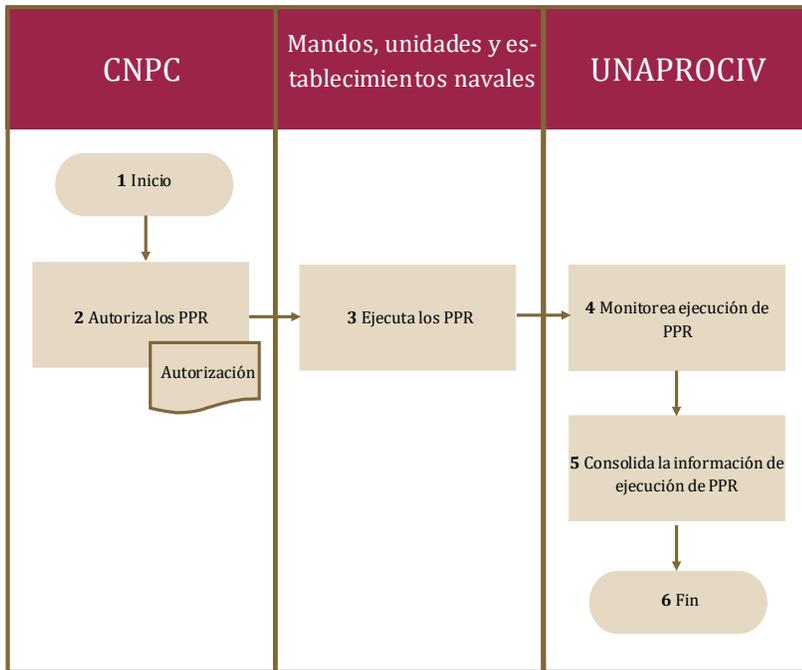


**Anexo 6. Mecanismo de entrega**

Pregunta relacionada: [pregunta 15.](#)

**ETAPAS DE PREPARACIÓN Y PREVENCIÓN**

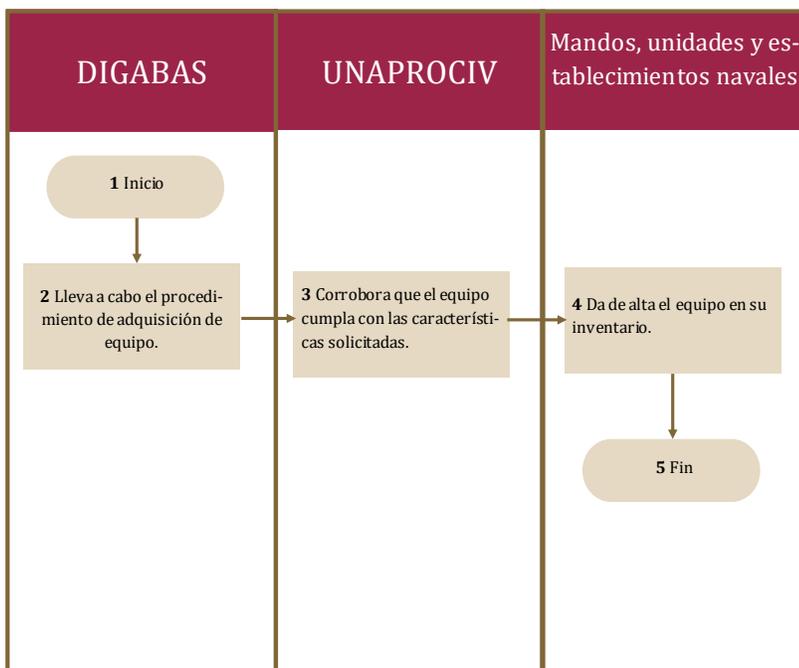
**Proyectos de Prevención de Riesgos**



**Capacitación del personal naval**

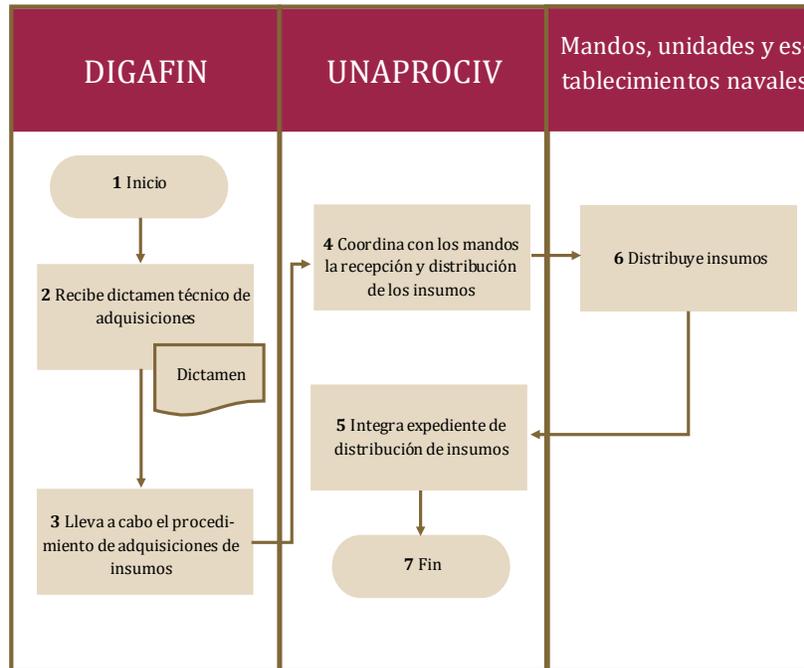


**Adquisición de equipo especializado**

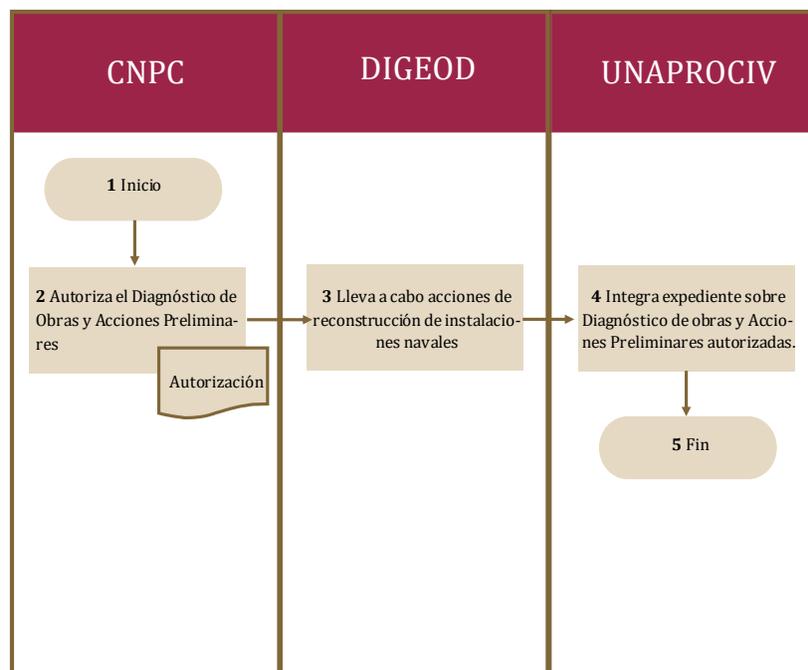


## ETAPAS DE AUXILIO Y RECUPERACIÓN

### Distribución de insumos



### Reconstrucción de infraestructura naval



No se identifican áreas de mejora en los procedimientos del mecanismo de entrega.



**Anexo 7. Procedimiento de actualización de la población atendida**

Pregunta relacionada: pregunta 17.

**Procedimiento documentado**

1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

- Existe un procedimiento específico y está documentado.
- Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.
- Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.

*Indicar el nombre de los documentos*  
Sistema del Proceso de Presupuestación de Gasto (SIPPGA)  
Libros Blancos

2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:

- | <b>Integración</b>   | <b>Actualización</b>  | <b>Depuración</b>   |
|--|---|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Establece una estructura homologada de la información.   | <input type="checkbox"/> Establece un periodo de actualización del padrón.  | <input checked="" type="checkbox"/> Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información.                     |
| <input checked="" type="checkbox"/> Incluye las principales características de la población atendida y de los bienes y/o servicios otorgados | <b>Indique el periodo de actualización establecido:</b><br><i>La información se actualiza de forma trimestral al menos.</i> | <input type="checkbox"/> Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo Pp o por otros programas. |
| <input checked="" type="checkbox"/> Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo. |   |   |

**Sistematización y disponibilidad de la información**

3. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

- Sí *Indicar el nombre del sistema:* Sistema del Proceso de Presupuestación de Gasto (SIPPGA)
- No *Seleccione el procedimiento manual que realiza el Pp:*
  - Utiliza una base de datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático.
  - Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.

4. La información del padrón:

- Está disponible para consulta interna.
- Está disponible para consulta pública. *Indique la liga del sitio web:* \_\_\_\_\_

**Seguridad de la información**

5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles?

- Sí
- No

6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información?

- Sí
- No

**Comentarios u observaciones de la instancia evaluadora**

No se emiten comentarios adicionales sobre la actualización de la población atendida.



<b>Anexo 8. Presupuesto</b>													
Pregunta relacionada: <a href="#">pregunta 20.</a>													
<b>Recursos presupuestarios</b>													
Capítulo de gasto	Monto en pesos corrientes												
1000 Servicios personales	2,999,638.28												
2000 Materiales y suministros	271,118,544.99												
3000 Servicios generales	20,000.00												
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-												
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	35,318,430.00												
6000 Inversión pública	-												
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	-												
8000 Participaciones y aportaciones	-												
9000 Deuda pública	-												
<b>TOTAL</b>	<b>309,456,613.27</b>												
<b>Fuente u origen de los recursos</b>													
Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto												
Recursos Fiscales	100												
Recursos propios	0												
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>												
<b>Estimación presupuestaria</b>													
Millones de pesos corrientes													
<table border="1" style="margin: 10px auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Millones de pesos corrientes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2023</td> <td>309.46</td> </tr> <tr> <td>2024</td> <td>340.40</td> </tr> <tr> <td>2025</td> <td>374.44</td> </tr> <tr> <td>2026</td> <td>411.89</td> </tr> <tr> <td>2027</td> <td>453.08</td> </tr> </tbody> </table>		Año	Millones de pesos corrientes	2023	309.46	2024	340.40	2025	374.44	2026	411.89	2027	453.08
Año	Millones de pesos corrientes												
2023	309.46												
2024	340.40												
2025	374.44												
2026	411.89												
2027	453.08												



Anexo 9. Alineación a objetivos de la planeación nacional				
Pregunta relacionada: <a href="#">pregunta 23.</a>				
<b>Clave y nombre del Pp:</b>	A005 - Fortalecimiento de las capacidades para la reconstrucción, atención de emergencias y prevención de desastres naturales			
<b>Objetivo central del Pp evaluado:</b>	La atención a las perturbaciones producidas por desastres de origen natural o antropogénico tienen una respuesta adecuada por parte de la Secretaría de Marina-Armada de México.			
<b>a) Valoración de la alineación establecida</b>				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Programa Sectorial de Marina 2020-2024	1 Preservar la seguridad nacional y coadyuvar en la seguridad interior del país	1.1 Realizar operaciones navales para salvaguardar la soberanía, integridad del territorio nacional y protección de los intereses marítimos nacionales.	Por medio del Pp se gestionan los recursos para realizar operaciones en caso de emergencia o desastre.	En ese objetivo y estrategia se engloban las acciones de asistencia a la población en caso de emergencia o desastre, por lo que su alineación se considera adecuada.
No se identifican áreas de mejora en cuanto a la alineación con programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo.				

### Anexo 10. Alineación a los ODS

Pregunta relacionada: pregunta 24.

<b>Nombre del Pp:</b>	Fortalecimiento de las capacidades para la reconstrucción, atención de emergencias y prevención de desastres naturales	<b>Modalidad y clave:</b>	A005
<b>Objetivo central del Pp evaluado:</b>	La atención a las perturbaciones producidas por desastres de origen natural o antropogénico tienen una respuesta adecuada por parte de la Secretaría de Marina-Armada de México.		

#### Vinculación establecida por el Pp

											X					

ODS	Meta	Vinculación	Valoración de la vinculación (instancia evaluadora)
<b>11</b> Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	<b>11.5</b> Para 2030, reducir de forma significativa el número de muertes y de personas afectadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y reducir sustancialmente las pérdidas económicas directas vinculadas al producto interno bruto mundial causadas por los desastres, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones vulnerables.	Directa	Ya que el PP contribuye a en la intervención sobre emergencias y desastres la vinculación al ODS 11 y a la meta 11.5 es pertinente.

La vinculación establecida se considera adecuada por lo que no se propone una vinculación a otros ODS o metas.

#### Consideraciones:

>> **ODS:** Se incluirá el número y la redacción fidedigna del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.

>> **Meta:** Se incluirá la redacción fidedigna de la meta del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.

>> La información de los ODS y sus metas pueden consultarse en:

<http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

>> **Vinculación** **Directa:** el objetivo central del Pp contribuye claramente al cumplimiento de la(s) meta(s) ODS identificada(s).

**Indirecta:** el objetivo central del Pp propicia la generación de condiciones que contribuyen al cumplimiento de la(s) meta(s) de ODS identificada(s), a pesar de no ser su objetivo principal.



Anexo 11. Complementariedades, similitudes y duplicidades			
Pregunta relacionada: <a href="#">pregunta 25.</a>			
Información del Pp evaluado			
Nombre del Programa:	Fortalecimiento de las capacidades para la reconstrucción, atención de emergencias y prevención de desastres naturales	Modalidad y clave:	A005
Dependencia/Entidad:	Secretaría de Marina	Ramo:	13
Unidad Responsable:	Unidad Naval de Protección Civil	Clave:	123
Tipo de Evaluación:	En materia de Diseño	Año de la Evaluación:	2023
Información de los Pp analizados			
<b>Nombre del Pp</b>	Fortalecimiento de las capacidades de auxilio a la población civil mediante el Plan DN-III-E	Atención de emergencias y desastres naturales	
<b>Modalidad y clave</b>	A024	N001	
<b>Dependencia o Entidad:</b>	Secretaría de la Defensa Nacional	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	
<b>Ramo</b>	7	16	
<b>Problema público que busca resolver</b>	Población del territorio nacional afectada por fenómenos perturbadores de origen natural o antrópico auxiliada inadecuadamente mediante el Plan DN-III-E	N/D	
<b>Objetivo central</b>	Población del territorio nacional afectada por fenómenos perturbadores de origen natural o antrópico auxiliada adecuadamente mediante el Plan DN-III-E	La población afectada por fenómenos perturbadores relacionados con el agua recibe atención para salvaguardar su vida y sus bienes.	
<b>Población objetivo</b>	Población del territorio nacional afectada por fenómenos perturbadores de origen natural o antrópico	La población afectada por fenómenos perturbadores relacionados con el agua	
<b>Cobertura geográfica</b>	Nacional	Nacional	
<b>Bien y/o servicio otorgado</b>	Auxilio a la población civil afectada por un desastre y capacitación para garantizar el auxilio a la población civil.	Gestiones, proyectos y capacitación en materia de mitigación de riesgos.	
<b>Relación identificada</b>	Complementariedad		
<b>Argumentación</b>	El Pp A005 puede complementar los esfuerzos de la SEDENA en la intervención ante emergencias o desastres.	El Pp puede intervenir sobre fenómenos perturbadores relacionados con el agua por lo que complementarían la mitigación de los mismos.	



<b>Información de los Pp analizados</b>			
<b>Nombre del Pp</b>	Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural	Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil	Programa para la Atención de Emergencias por Amenazas Naturales
<b>Modalidad y clave</b>	U011	N001	N002
<b>Dependencia o Entidad:</b>	Secretaría de Bienestar	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
<b>Ramo</b>	20	36	36
<b>Problema público que busca resolver</b>	N/D	Escasa integración, coordinación y supervisión en la implementación de las etapas de la Gestión Integral de Riesgos por parte de los integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil	Población afectada por amenazas naturales en el territorio nacional recibe una atención deficiente por parte del gobierno estatal y municipal ante emergencias
<b>Objetivo central</b>	Las personas afectadas por una emergencia social o natural mitigan su situación de vulnerabilidad ante la ocurrencia de fenómenos sociales o naturales	Los integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil fortalecen su capacidad de resiliencia o resistencia ante el impacto de fenómenos naturales.	Población afectada por amenazas naturales ocurridas en el territorio nacional atendida en una situación de emergencia.
<b>Población objetivo</b>	Las personas afectadas por una emergencia social o natural.	Los integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil	Población afectada por amenazas naturales en el territorio nacional
<b>Cobertura geográfica</b>	Nacional	Nacional	Nacional
<b>Bien y/o servicio otorgado</b>	Aposos económicos a personas afectadas por una emergencia.	Capacitación, evaluación y validación de planes y protocolos, capacitación y difusión.	Suministros o servicios distribuidos para el resguardo, abrigo, protección, alimentación o salud de las personas afectadas por emergencias.
<b>Relación identificada</b>	Complementariedad		
<b>Argumentación</b>	El Pp A005 puede intervenir sobre emergencias sociales o naturales por lo que complementarían la mitigación de los mismos.	A través del Pp A005 se complementan las acciones de coordinación del SINAPROC.	El Pp A005 puede complementar la mitigación de los efectos de amenazas naturales por parte de otros órdenes de gobierno.
<b>Recomendación</b>	Derivado del análisis de complementariedades, similitudes y duplicidades no se emiten recomendaciones al Pp. La LGPC establece las atribuciones y los mecanismos de coordinación de las diferentes dependencias y órdenes de gobierno relativas a la gestión de emergencias y desastres.		



**Anexo 12. Instrumento de Seguimiento del Desempeño**

Preguntas relacionadas: [pregunta 26](#), [pregunta 27](#), [pregunta 28](#), [pregunta 29](#).

**Análisis**

CARACTERÍSTICAS DEL INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO				
Criterio	El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del Pp	La cobertura de la población	La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	La gestión de los principales procesos (actividades) del Pp
Respuesta	No	No	Sí	No
Nombre del indicador			1. Porcentaje de infraestructura desarrollada o reparada. 2. Porcentaje de equipo especializado adquirido.	
Definición			1. Mide el avance de infraestructura desarrollada para la gestión de emergencias o desastres o la reparada como resultado de fenómenos perturbadores. 2. Mide avance de material especializado necesario para la atención de emergencias y desastres. 3. Porcentaje de avance de capacitaciones.	
Método de cálculo			1. El cálculo se basa en las siguientes variables: A: Avance físico de obra desarrollada o reparada. B: Obra física programada. Porcentaje (A/B) X 100 2. El cálculo se basa en las siguientes variables: A: Número de equipos especializados adquiridos B: número de equipos especializado programados a adquirir. Porcentaje (A/B) X 100 3. El cálculo se basa en la relación de las siguientes variables: a) Cantidad de personal especializado para desarrollar actividades de apoyo a la protección civil; b) Cantidad de personal programado especializado para desarrollar actividades de apoyo a la protección civil; El valor total del indicador será: (a/b) *100	
Unidad de medida			Porcentaje	
Frecuencia de medición			1. Anual 2. Anual 3. Trimestral	
Línea base			N/D	
Comportamiento del indicador			Ascendente	
Parámetro de semaforización			N/D	



CARACTERÍSTICAS DE LOS INDICADORES								
Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
Fin	Recursos ejercidos en atención a desastres como porcentaje de pérdidas y daños económicos causados por desastres.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Permite valorar la contribución de la mitigación de las emergencias y desastres.	N/A
Propósito	Índice de recursos especializados en atención de emergencias y desastres.	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No permite conocer el nivel de cobertura sobre la población objetivo.	Se propone un nuevo indicador.
Componente	Porcentaje de infraestructura desarrollada o reparada.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Informa sobre los bienes y servicios entregados por el Pp.	N/A
	Porcentaje de equipo especializado adquirido.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Informa sobre los bienes y servicios entregados por el Pp.	N/A
Actividad	Porcentaje de avance de capacitaciones.	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No constituye un proceso del Pp sino un servicio entregado por este.	Se propone que sea un indicador de nivel componente

CARACTERÍSTICAS DE LAS METAS									
Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factibles pero retadoras	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Recursos ejercidos en atención a desastres como porcentaje de pérdidas y daños económicos causados por desastres.	1.5%	(Monto de los recursos económicos ejercidos por la SEMAR para la mitigación de desastres/Monto de pérdidas y daños económicos causados por desastres) X 100	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Cumple con las características	N/A
Propósito	Índice de recursos especializados en atención de emergencias y desastres.	65%	{[(Recursos pecuniarios programados en atención de emergencias y/o desastres utilizados / Total de recursos pecuniarios utilizados en atención de emergencias y/o desastres) x 0.5]+[(Personal naval capacitado en materia de protección civil que intervino en la atención de emergencias y/o desastres / Total de personal naval que intervino en la atención de emergencias y/o desastres.) x 0.5]} x100	Porcentaje	Sí	Sí	No	La meta propuesta es poco retadora	Se propone cambio del indicador
Componente	Porcentaje de infraestructura desarrollada o reparada.	90%	El cálculo se basa en las siguientes variables: A: Avance físico de obra desarrollada o reparada. B: Obra física programada. Porcentaje (A/B) X 100	Porcentaje	Sí	Sí	Sí	Las metas cumplen con las características establecidas.	N/A
	Porcentaje de equipo especializado adquirido.	90%	El cálculo se basa en las siguientes variables: A: Número de equipos especializados adquiridos B: número de equipos especializado programados a adquirir. Porcentaje (A/B) X 100	Porcentaje	Sí	Sí	Sí		
Actividad	Porcentaje de avance de capacitaciones.	85%	El cálculo se basa en la relación de las siguientes variables: a) Cantidad de personal especializado para desarrollar actividades de apoyo a la protección civil; b) Cantidad de personal programado especializado para desarrollar actividades de apoyo a la protección civil; El valor total del indicador será: (a/b) *100	Porcentaje	Sí	Sí	Sí		

)



CARACTERÍSTICAS DE LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN						
Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Nombre completo del documento donde se encuentra la información	Nombre del área administrativa que genera o publica la información	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información	Propuesta de mejora del medio de verificación
Fin	Recursos ejercidos en atención a desastres como porcentaje de pérdidas y daños económicos causados por desastres.	Registros del CENAPRED. Registros de la SEMAR	1. Centro Nacional de Prevención de Desastres. 2. UNAPROCIV	2023 – Sí coincide	1. Registros del CENAPRED. 2. Registros UNAPROCIV	N/A
Propósito	Índice de recursos especializados en atención de emergencias y desastres.	Registros de la SEMAR	UNAPROCIV	2023 – Sí coincide	Registros UNAPROCIV	N/A
Componente	Porcentaje de infraestructura desarrollada o reparada.	Registros de la SEMAR	UNAPROCIV	2023 – Sí coincide	Registros UNAPROCIV	N/A
	Porcentaje de equipo especializado adquirido.	Registros de la SEMAR	UNAPROCIV	2023 – Sí coincide	Registros UNAPROCIV	N/A
Actividad	Porcentaje de avance de capacitaciones.	Expedientes internos . Capacitación Nacional, CENCACIPA, CENCACIGO, USAR y Reuniones de Estados Mayores	UNAPROCIV	2023 – Sí coincide	Registros UNAPROCIV	N/A



**Propuesta de MIR**

Detalle de la Matriz								
<b>Ramo:</b>	13 - Marina							
<b>Unidad Responsable:</b>	123 - Unidad Naval de Protección Civil							
<b>Clave y Modalidad del Pp:</b>	A - Funciones de las Fuerzas Armadas							
<b>Denominación del Pp:</b>	A-005 - Fortalecimiento de las capacidades para la reconstrucción, atención de emergencias y prevención de desastres naturales							
Clasificación Funcional:								
<b>Finalidad:</b>	1 - Gobierno							
<b>Función:</b>	6 - Seguridad Nacional							
<b>Subfunción:</b>	2 - Marina							
<b>Actividad Institucional:</b>	3 - Soberanía y seguridad nacionales en las zonas marinas mexicanas							
Fin								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Coadyuvar en la mitigación de desastres mediante la atención de fenómenos perturbadores de origen natural y antropogénico.			1			Se cuenta con un nivel adecuado de atención en casos y zonas de desastre.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Recursos ejercidos en atención a desastres como porcentaje de pérdidas y daños económicos causados por desastres.	Son los recursos económicos ejercidos por la Secretaría de Marina para mitigar desastres en un año expresados como fracción de los daños y pérdidas económicas ocasionadas por desastres anualmente.	(Monto de los recursos económicos ejercidos por la SEMAR para la mitigación de desastres/Monto de pérdidas y daños económicos causados por desastres) X 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Recursos: Registros del CENAPRED. Registros de la SEMAR
Propósito								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Las unidades y establecimientos navales de la Armada de México tienen una capacidad de respuesta fortalecida para intervenir ante las perturbaciones producidas por desastres y emergencias de origen natural o antropogénico.			2			La magnitud de las emergencias y desastres se mantiene constante en el tiempo.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Nivel de satisfacción de unidades y establecimientos navales respondientes.	Es el promedio del nivel de satisfacción expresado por las unidades y establecimientos navales que recibieron recursos para el fortalecimiento de sus capacidades humanas y materiales para la atención de emergencias y desastres.	(Suma de S/N)*100  Donde: S: nivel de satisfacción de las capacidades humanas y materiales expresadas por las unidades y establecimientos navales que recibieron recursos para el fortalecimiento de la atención de emergencias y desastres. N: Número de unidades y establecimientos navales que recibieron recursos para el fortalecimiento de la atención de emergencias y desastres.	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	UNAPROCV: Encuestas de satisfacción a unidades y establecimientos navales.

(Continúa la tabla en la siguiente página)



(Continuación de la tabla desde la página anterior)

Componente								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Fortalecer, mantener y actualizar la infraestructura naval para mitigar los efectos ocasionados por agentes perturbadores.			3			No emergen prioridades de atención de la SEMAR que obstaculicen mantener y actualizar la infraestructura naval.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de infraestructura desarrollada o reparada.	Mide el avance de infraestructura desarrollada para la gestión de emergencias o desastres o la reparada como resultado de fenómenos perturbadores.	El cálculo se basa en las siguientes variables: A: Avance físico de obra desarrollada o reparada. B: Obra física programada. Porcentaje $(A/B) \times 100$	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	Infraestructura: Registros de la SEMAR.
Objetivo			Orden			Supuestos		
Contar con equipo especializado para la atención de emergencias y desastres.			3			No emergen prioridades de atención de la SEMAR que obstaculicen la adquisición de equipo.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de equipo especializado adquirido.	Mide avance de material especializado necesario para la atención de emergencias y desastres.	El cálculo se basa en las siguientes variables: A: Número de equipos especializados adquiridos B: número de equipos especializado programados a adquirir. Porcentaje $(A/B) \times 100$	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Equipo: Registros de la SEMAR
Objetivo			Orden			Supuestos		
Capacitar al personal naval en materia de atención a emergencias y desastres.			3			El personal naval no es requerido en responsabilidades que les impidan asistir a la capacitación.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de avance de capacitaciones.	Mide la proporción de personal capacitado en materia de atención a emergencias y desastres respecto del personal programado a capacitar.	El cálculo se basa en la relación de las siguientes variables: a) Cantidad de personal especializado para desarrollar actividades de apoyo a la protección civil; b) Cantidad de personal programado especializado para desarrollar actividades de apoyo a la protección civil; El valor total del indicador será: $(a/b) \times 100$	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Capacitación: Expedientes internos: Capacitación Nacional, CENCACIPA, CENCACIGO, USAR y Reuniones de Estados Mayores

(Continúa la tabla en la siguiente página)

(Continuación de la tabla desde la página anterior)

Actividad								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Atención a solicitudes de insumos de apoyo.			4			Las áreas solicitantes presentan sus requerimientos en tiempo y forma.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de solicitudes de insumos de apoyo atendidas.	Es el porcentaje de solicitudes de insumos de apoyo para la población civil atendidas.	(Número de solicitudes de insumos de apoyo realizadas/Número de solicitudes de apoyo atendidas)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Registros de la UNAPROCIIV.



**Anexo 13. Recopilación de las recomendaciones de la evaluación**

No.	Recomendación	Ubicación
1	Reescribir con claridad la definición del problema de tal forma que la población objetivo inicie la oración y después se continúe con la descripción del problema.	Sección III. Problema o necesidad pública, pregunta 2, p. 16
2	Reformular la definición de la población objetivo de manera que sea claramente identificable.	Sección IV. Diseño de la propuesta de atención, pregunta 6, p. 22
3	Redefinir las poblaciones potencial, objetivo y atendida en el documento diagnóstico de tal manera que guarden consistencia entre ellas y se facilite la identificación de los receptores de los productos del Pp.	Sección IV. Diseño de la propuesta de atención, pregunta 8, p. 26 Sección IV. Diseño de la propuesta de atención, pregunta 10, p. 29
4	Elaborar una estrategia de cobertura para los próximos tres años la cual también señale el presupuesto necesario para cubrir las necesidades de fortalecimiento de capacidades de las unidades y establecimientos navales de la SEMAR.	Sección V. Diseño operativo, pregunta 11,p.30
5	Publicar en la página web de la SEMAR el diagnóstico del Pp.	Sección V. Diseño operativo, pregunta 18,p.37
6	Ajustar los indicadores de la MIR para que informen sobre los procesos y la cobertura de la población objetivo.	Sección IX. Instrumento de seguimiento del desempeño, pregunta 26, p.45
7	Elaborar una estrategia de cobertura de al menos tres años que incluya riesgos y unidades y establecimientos navales por atender.	Anexo 4. Estrategia de cobertura, p.63



## Anexo 14. Recursos empleados en la evaluación

### *Documentos normativos e institucionales*

- Consejo Nacional de Armonización Contable. 2013. “Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (Tipología general)”.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917).
- Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América. “DOD Manual 3025.1, Volume 2. Defense Support of Civil Authorities: DOD Incident Response”, el 12 de abril de 2017.
- Ley 21364 (República de Chile) establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres, y adecua normas que indica, Pub. L. No. 21364 (2021).
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (2006).
- Ley General de Protección Civil (2012).
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. (1976).
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disposiciones específicas que establecen los mecanismos presupuestarios para ejecutar programas y proyectos para atender los daños ocasionados por fenómenos naturales. (2021).
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación”, el 29 de agosto de 2019.
- Secretaría de Marina. Acuerdo Secretarial Núm. 350/2021, por el cual se crea la Unidad Naval de Protección Civil. (2021).
- . “Diagnóstico del programa presupuestario A005 Fortalecimiento de las capacidades para la reconstrucción, atención de emergencias y prevención de desastres naturales.”, 2022.
- . “Manual de procedimientos de la Unidad Naval de Protección Civil”, el 23 de abril de 2022.
- . “Plan Marina de Auxilio al a población en casos y zonas de emergencia o desastre.”, febrero de 2018.
- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Operación Específicos para atender los daños desencadenados por fenómenos naturales perturbadores. (2021).
- . Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos preventivos de operación ante fenómenos naturales perturbadores. (2021).
- . Acuerdo que establece los Lineamientos del Programa para la Atención de Emergencias y Amenazas Naturales. (2023).

### ***Informes***

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. “Nota informativa. Fondo de Desastres Naturales ‘FONDEN’, 2022.”, el 24 de marzo de 2022.

Secretaría de Marina. “Plan Marina”. [gob.mx/semar](http://gob.mx/semar) (blog), el 10 de septiembre de 2019.  
<https://www.gob.mx/semar/es/articulos/plan-marina-46493?idiom=es>.

### ***Páginas web***

Secretaría de Marina. <https://www.gob.mx/semar>



Anexo 15. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación	
<b>Nombre de la evaluación</b>	Evaluación en materia de diseño del programa presupuestario 13-A005.- Fortalecimiento de las capacidades de reconstrucción, atención de emergencias y prevención de desastres naturales.
<b>Nombre y clave del programa evaluado</b>	A005 - Fortalecimiento de las capacidades para la reconstrucción, atención de emergencias y prevención de desastres naturales
<b>Ramo</b>	13 -Marina
<b>Unidad Responsable</b>	123 - Unidad Naval de Protección Civil
<b>PAE de origen</b>	2023
<b>Año de conclusión y entrega de la evaluación</b>	2023
<b>Tipo de evaluación</b>	En materia de diseño
<b>Nombre de la instancia evaluadora y coordinador de la evaluación</b>	Humberto Javier Rodríguez Márquez
<b>Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)</b>	Dirección General Adjunta de Organización, Programación y Presupuesto
<b>Forma de contratación de la instancia evaluadora</b>	Adjudicación directa
<b>Costo total de la evaluación con IVA incluido</b>	\$ 213,404
<b>Fuente de financiamiento</b>	Recursos fiscales